

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1244
CELEBRADA EL 22 OCTUBRE DE 1962



Acta de la sesión No. 1244, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cincuenta minutos del día 22 de octubre de 1962, con la asistencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda y Lic. Montero; del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate; de los señores Vicedecanos a.i. de las Facultades de Ingeniería y de Odontología, Ing. Walter Sagot y Dr. Clodomiro Mora; del representante estudiantil Sr. Carlos E. Mas y del señor Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: como licenciado en Derecho al Sr. Manuel Solano Avendaño; como Licenciado en Farmacia a German Rodríguez Madrigal y Rafael Angel Ramos Guerrero, como Ingeniero Agrónomo a Enrique Jiménez Rojas y como Licenciado en Ciencias Económicas, con especialización en Administración de Negocios a Manuel Benavides Sánchez.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector le recibe el juramento de estilo al Dr. Clodomiro Mora Rojas a quien la Facultad de Odontología acordó designarlo Encargado de la Dirección de la Escuela, en ausencia de los Dres. Edwin Fischel y Raymond Pauly, del 19 de octubre al 4 de noviembre inclusive.

Se autoriza el trámite de la Acción de Personal que se acompaña.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 03. El señor Rector informa que recibió de las Facultades de Agronomía, Microbiología y Bellas Artes sendas comunicaciones, dando opinión sobre el proyecto de establecer un horario uniforme para toda la Universidad con horas de 50 minutos y recreos de diez.

Asimismo la Facultad de Medicina le envió una comunicación en la que solicita al Consejo abocarse a la mayor brevedad al estudio de ese proyecto.

La Dra. Gamboa solicita que se le autorice para presentar dicho informe en el transcurso de esa semana.

El señor Rector recuerda que hoy era el último día de la fecha para presentar esos informes de conformidad con lo que había acordado el Consejo en sesión 1242, artículo 12, sin embargo está de acuerdo con lo solicitado por la Dra.

Gamboa en el entendido de que ese informe lo enviará esta misma semana. Próximamente informará la fecha en que se conocerán esos informes.

Se acuerda autorizar a la Dra. Gamboa para presentar, en el transcurso de esta semana, el informe sobre el proyecto para el establecimiento de horas de 50 minutos, semestres de dieciocho semanas, y un horario general para toda la Universidad.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 04. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología Lic. don Mario Vargas, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

El señor Rector recuerda que en cuanto al primer punto de la comunicación ya el Consejo había acordado enviar el asunto a estudio de la Comisión de Becas, por lo tanto, considera que la opinión de la Facultad de Microbiología debe enviarse a consideración de dicha Comisión (sesión 1220 artículo 4).

Con respecto a los otros dos puntos serán considerados, junto con las opiniones, cuando se discutan los anexos 3 y 4 del acta de la sesión 1187.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 05. La Facultad de Microbiología dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Coordinador:

Con instrucciones del señor Decano me permito comunicar a la Comisión de Personal y de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión No. 1239, el criterio de la Dirección de la Escuela en relación al servicio de porteros que se nos viene prestando por parte de la Sección de Servicios Generales.

Luego de haber estudiado las ventajas y desventajas de la actual organización, se llegó a la conclusión de que es preferible volver al sistema antiguo, en el sentido de que los porteros dependan directamente de la Dirección de la Escuela, con lo cual se lograría una mejor coordinación en sus horarios de trabajo, permisos, vacaciones, órdenes, distribución de labores etc.”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión de Personal que tiene en estudio este asunto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Microbiología, Lic. don Fernando Montero Gej, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

El objeto de la presente es comunicarle que el Prof. Rodrigo Zeledón y el suscrito hemos recibido una invitación oficial de la Universidad del Estado de Louisiana para asistir a la reunión anual de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene que se llevará a cabo en Atlanta Georgia del 31 de octubre al 3 de noviembre próximo.

Es nuestro deseo aprovechar la oportunidad para llevar a cabo una visita al Instituto de Higiene del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, con el objeto de intercambiar impresiones con las personas encargadas de la Sección de "grants" sobre una solicitud de ampliación para el "grant" que el Prof. Rodrigo Zeledón ya tiene en la Facultad, y además sobre otras posibilidades de financiación para nuestros proyectos del ciclo pregraduado y postgraduado tomando en cuenta la regionalización de la Escuela de Microbiología para el área de Centro América.

Visitaremos además, la Universidad de Emory en Atlanta y la de Howard en Washington, con especial interés en la Escuela de Graduados, que como usted sabe es uno de nuestros proyectos para un futuro próximo. En New Orleans tendremos también la misma oportunidad, y además visitar la Universidad de Tulane.

En mi vía de regreso visitaré la Universidad Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional con la Escuela de Ciencias Biológicas, que es una carrera muy similar a la nuestra. Iniciaremos en estos Centros, una serie de conversaciones para adquirir algunos profesores visitantes para el próximo año lectivo. Relacionado con el Consejo Superior Universitario Centroamericano, haré una corta visita a Guatemala y en especial a la Escuela de Medicina Veterinaria que ha sido también regionalizada.

Por lo antes expuesto, ruego al señor Rector darnos la Representación oficial de la Universidad con un permiso con goce de sueldo para el Prof. Zeledón del 29 de octubre al 10 de noviembre y para el suscrito del 29 de octubre al 1° de diciembre inclusive, gestionando para el Prof. Zeledón el pasaporte oficial ante el Ministerio de Relaciones Exteriores."

Asimismo el Lic. Montero suscribe la comunicación que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

Por medio de la comunicación anterior usted ha sido enterado de la gentil invitación que nos hiciera la Universidad del Estado de Louisiana al Prof. Zeledón y al suscrito para atender la reunión anual de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene que se llevará a cabo en Atlanta-Georgia.

En vista de que hasta el momento hemos podido financiar por medio de la invitación y contribución personal nuevo viaje hasta la ciudad de Atlanta y en vista de que nos es de suma urgencia una visita a la ciudad de Washington con el objeto de llevar a cabo conversaciones con los personeros del Instituto Nacional de Higiene del Servicio de Salud Pública sobre una solicitud de ampliación del Grant que el Prof. Zeledón ya tiene en la Facultad y posibilidades de obtener otras donaciones semejantes tomando en cuenta las facilidades de nuestra Escuela en nuestros proyectos de regionalización, y que al mismo tiempo el Prof. Zeledón y el suscrito servirían de portadores de los libros de contabilidad del mencionado proyecto de investigación, para que sean sometidos a un auditoraje en Washington según solicitud formulada por el señor Sydney B. Cohen, Jefe de la Oficina de Administración Financiera del Servicio de Salud Pública, Sección de "Grants", es que nos permitimos solicitar al señor Rector que la Universidad nos

financie el viaje de Atlanta a Washington ida y regreso y viáticos para unos cuatro días, que podrán durar nuestras negociaciones.”

El señor Rector dice que esta invitación es muy honrosa para la Universidad y tendrá grandes proyecciones para entablar contactos con entidades y autoridades científicas norteamericanas; y, además, por la experiencia que sin duda adquirirán estos funcionarios al tener la oportunidad de observar Facultades y Departamentos de Microbiología; la suma que solicitan es realmente baja, apenas de \$70.00 y desde luego un perdiem por unos cuatro días; sugiere que el asunto pase a estudio de la Comisión de Presupuesto para ver si se puede dar esa ayuda, además irían como representantes de la Universidad de Costa Rica y se solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores extensión de pasaporte oficial para el Dr. Zeledón.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector. Se harán los trámites indicados.

Comunicar: Comisión, Ministerio, Facultad.

ARTICULO 07. El señor Rector dice que desde el 28 de agosto recibió una comunicación de la Facultad de Derecho, suscrita por el Secretario de la misma, el Lic. Otto Fallas, sin embargo creía que los asuntos, que en la misma se indican, ya estaban tramitados, empero faltaba la ratificación de algunos de ellos. La comunicación dice así:

“Estimado Señor:

Para su estimable conocimiento y del Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle los siguientes acuerdos tomados en sesión de Facultad número cincuenta y ocho, de nueve de junio del presente, que textualmente dicen: Artículo Segundo: ‘...b. De los permisos que han solicitado los profesores de Medio Tiempo, licenciados: Alfonso Carro Zúñiga y José Luis Redondo Gómez, para separarse del ejercicio de los puestos que ocupan, el primero por haber sido nombrado Ministro de Trabajo y Previsión Social, y el segundo porque se le ha ofrecido desempeñar la posición de Ministro Consejo de la Delegación de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas. Las correspondientes licencias se otorgarían por todo el tiempo en que dichas personas estén en ejercicio de los nuevos cargos, durante la actual administración. Dice el señor Decano que el Consejo Universitario en sesión número 1210 de 14 de mayo último, acordó pasar el asunto a conocimiento de la Facultad de Derecho; es su criterio que los contratos de trabajo con los profesores citados, con motivo de haberse prorrogado en varias ocasiones, se han convertido en contratos por tiempo indeterminado, al tenor de lo que dispone el artículo 26 del Código sobre la materia. Que lo que procede es recomendar al Consejo Universitario la concesión de las licencias en referencia. La Facultad acuerda contestar a dicho Consejo en la forma expuesta por el señor Decano.’

Artículo Cuarto: ‘Expone el señor Decano que ha nombrado a los profesores que luego indica encargados de cátedra: Licenciados: Walter Antillón Montealegre en Teoría del Estado; Octavio Torrealba Torruño, en Derecho Administrativo, Primer

Curso y José Francisco Hine García en Derecho Administrativo, Segundo Curso. La Facultad ratifica lo actuado por el señor Decano en el sentido expuesto y dispone asimismo la Facultad extender esos nombramientos hasta por el resto del presente curso lectivo, si sus titulares no reasumen las cátedras.

Artículo Sexto: 'Expone el señor Decano que ha recibido comunicación del Rector de la Universidad, para que la Facultad de Derecho nombre un representante que concurra a Tegucigalpa, Honduras, a la reunión que se verificará el día veintidos de junio en curso, con el objeto de crear el Consejo Directivo del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.

Que habiendo conversado al respecto con los profesores, de Derecho Comercial licenciados don Napoleón Valle y Francisco Morelli, para llevar dicha representación, no pudieron aceptar el encargo. Se acuerda: nombrar como Delegado al profesor licenciado don Carlos José Gutiérrez, otorgándole además el carácter de Representante Regional del Instituto mencionado en Costa Rica.'

Artículo Séptimo: 'Se procede a dar lectura a la comunicación que envía la Asociación de Estudiantes de Derecho, en relación con el aporte de un colón por mes, que como contribución para el mantenimiento de la Biblioteca de la Escuela de Derecho, propuso esa misma Facultad que podrían dar los estudiantes de la Escuela. Manifiesta la Asociación que es su deseo colaborar al respecto, pero que es preferible que la recolección de dicha cuota esté a cargo del Departamento de Registro al cobrar la matrícula a los estudiantes, por los motivos que expone en la citada comunicación. Se acuerda: Considerando atendibles las razones expuestas por la Asociación de Estudiantes de Derecho, dirigirse al Consejo Universitario para que autorice el cobro dicho con ocasión de la matrícula trimestralmente a razón de tres colones por trimestre, simultáneamente con el pago de la matrícula.'

Artículo Noveno: 'Expone el señor Decano que el profesor licenciado don Fernando Lara Bustamante, con motivo de haber desempeñado diversas funciones públicas desde hace unos años, el Consejo Universitario, en su oportunidad, le concedió el permiso para separarse del ejercicio de las cátedras de Derecho Administrativo Primer Curso e Historia del Derecho. Que con fecha doce de abril de este año, le envió una carta al Licenciado Lara Bustamante, solicitándole incorporarse a la Escuela de Derecho y en todo caso con el ruego especial de que hiciera de nuestro conocimiento sus propósitos al respecto por haber cesado en su cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa. Que aparte de esa comunicación, en forma personal ha formulado el mismo requerimiento a don Fernando. Pero que éste, hasta la fecha, no ha contestado ninguna de dichas instancias. En vista del anterior informe del señor Decano, se acuerda: solicitar al Consejo Universitario que declare vacante la titularidad de las cátedras de Derecho Administrativo Primer Curso e Historia del Derecho.'

Artículo Once: Expone el señor Decano que ha recibido una comunicación del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano por medio de la cual informa que dicho Consejo otorgó su aprobación a las resoluciones adoptadas por la "Primera Mesa Redonda" Centroamericana de Educación Jurídica", que se verificó en Guatemala, en marzo de mil novecientos sesenta y

uno. Que lo dispuesto en dichas resoluciones, y en especial lo acordado en cuanto a materias que debe contener el Plan Básico común para Centro América, por haber sido ratificado, se tendrá en adelante como norma común para las Facultades de Derecho Centroamericano. Continúa explicando el señor Decano, que en el informe de labores desarrolladas por la Facultad de Derecho durante el curso lectivo de 1961, que preparó y presentó a consideración del señor Rector de la Universidad, se refirió a las conclusiones aprobadas en la citada "primera Mesa Redonda Centroamericana de Educación Jurídica" figurando entre aquellas la adopción de un plan básico de estudios constituido por un grupo de materias obligatorias y por un número obligatorio de cuatro materias escogidas por el alumno dentro de una nómina de asignaturas optativas. Que de acuerdo con el plan vigente de estudios en la Escuela de Derecho, del mencionado plan básico, solamente haría falta de desarrollar un segundo curso en la materia Derecho de Trabajo y establecer la cátedra de Derecho Agrario, en lo que se refiere al primer grupo de materias obligatorias, y en lo que se refiere a las materias optativas, solamente existe la de Medicina Legal, puesto que fueron consideradas como tales: Administración Pública, Estudios Comparados de Derecho Centroamericano, Criminología, Medicina Forense, Antropología Social, Organizaciones Internacionales, Curso Superior de Derecho Internacional Público, Derecho Bancario, Curso Superior de Derecho Mercantil, Curso Superior de Derecho Civil, Pedagogía Universitaria y Derecho Español.

Que sería necesario tomar las previsiones del caso para poder ofrecer, por lo menos, los cursos Superiores de Derecho Civil, Mercantil, Internacional Público y las cátedras de Organizaciones Internacionales, Pedagogía Universitaria y Estudios Comparados de Derecho Centroamericano y Administración Pública. Que en el mismo informe propuso, que la Facultad debía abocarse al estudio de dichas proposiciones y tomar las medidas correspondientes para que de ser posible en el curso de 1963 estuviera organizada de acuerdo con el Plan Básico aprobado en Guatemala; y que respecto a la cátedra de Pedagogía Universitaria, por considerarla de valor indiscutible, propondría luego su creación al Consejo Universitario a cargo de la Facultad de Educación. Concluye manifestando el señor Decano: que debe estudiarse la posibilidad de dictar un segundo curso derecho de Trabajo y crear la cátedra de Derecho Agrario, y proponer de inmediato al Consejo Universitario el establecimiento de la cátedra de Pedagogía Universitaria a cargo de la Facultad de Educación. Esta última tendría por objeto preparar desde el punto de vista pedagógico a los futuros profesores que se nombren que no han tenido experiencia docente y tomar ello en cuenta para los efectos de un futuro escalafón universitario. Se acuerda: Acoger y aprobar la anterior proposición que presenta el señor Decano, solicitando al Consejo Universitario el establecimiento de la cátedra de Pedagogía Universitaria para todas las Escuelas Universitarias a cargo de la Facultad de Educación; y comisionar al Consejo asesor junto con los jefes de Sección para estudiar e informar sobre las otras proposiciones."

Con respecto al punto del artículo segundo, referente a los permisos de los profesores de Medio Tiempo Lics. Alfonso Carro y José Luis Redondo, el Consejo acordó, en sesión 1218 artículo 16 lo siguiente: “ se acuerda otorgar permiso a los Lics. José Luis Redondo Gómez y don Alfonso Carro Z., por el tiempo que lo han solicitado, para separarse de sus funciones en esa Facultad. En el caso de los referidos profesores, pese a la existencia de un contrato escrito, su trabajo se considera de la naturaleza de un contrato por plazo indefinido al tenor de lo que dispone el artículo 26 del Código de Trabajo. En consecuencia, cuando se designen sustitutos para suplir la ausencia de dichos profesores, lo serán por el tiempo en que no reasuman sus labores”. Este acuerdo fue comunicado oportunamente a la Facultad, de tal manera que se toma nota de este punto de la indicada comunicación.

Con respecto al artículo cuarto de la trascrita comunicación el Consejo Universitario en sesión 1218, artículo 34, autorizó el trámite de las respectivas Acciones de Personal, referentes al nombramiento de los profesores indicados.

El punto 3 referente al acuerdo No. sexto de la sesión de la Facultad, fue conocido por el Consejo Universitario en sesión 1217 artículo 29. En esa oportunidad se acordó ratificar la designación del Lic. Carlos José Gutiérrez como miembro regional permanente de ese Instituto y nombrarlo delegado a la reunión que tuvo lugar en Tegucigalpa para la instalación del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.

El punto cuatro referente al acuerdo No. séptimo fue resuelto en la sesión 1218 artículo 18, así: “autorizar al Depto. de Admo. Financiera, para que, a partir del próximo año, se cobre tres colones trimestrales a todos los estudiantes de la Facultad de Derecho. Esa recaudación se hará en la época en que los estudiantes pagan su matrícula. El Depto. de Admo. Financiera girará la suma correspondiente a la Facultad de Derecho para los fines ya indicados”.

El acuerdo No. 9 de esa Facultad, referente a la situación presentada en el caso del Prof. Lic. don Fernando Lara Bustamante, el Consejo Universitario, en sesión 1218 artículo 17, acordó lo siguiente: “declarar vacante la titularidad de las cátedras de Derecho Administrativo I y la de Historia del Derecho”.
Se acuerda pues, ratificar el acuerdo del Consejo indicado.

El acuerdo No. once de la misma Facultad, referente a la creación de la cátedra de Pedagogía el Lic. Sotela dice: el Consejo Asesor de la Facultad se reunió para conocer de las recomendaciones de la Primera Mesa Redonda de Educación Jurídica celebrada en Guatemala el año pasado; dio su dictamen que fue conocido por la Facultad quien lo aprobó; ésta dispuso, entre otras cosas, dirigirse al CSUCA para que propicie una segunda conferencia porque hay varios puntos que quedaron un poco vagos en el acuerdo general y otros que con más estudio

consideramos que es mejor modificar; no pudo asistir a la última sesión del Consejo Universitario porque precisamente ese día tenía una cita con el Dr. Tunnermann, para discutir sobre este asunto.

El Sr. Rector dice: le parece muy bien que se realicen trabajos preliminares como los que ha indicado el Lic. Sotela que son básicos, para que cuando el asunto llegue al Consejo ya no haya casi que discutir. Recuerda también que el Consejo ya había acordado, en sesión 1240 artículo 18 la creación de la cátedra de Pedagogía Universitaria.

Se toma nota del informe de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 08. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Gutiérrez (;15 horas).

El Prof. don Rafael Cortés, Secretario de la Facultad de Educación, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito comunicar a usted que la Facultad de Educación en sesión No. 104 del pasado 3 de agosto acordó recomendar al Consejo Universitario la ratificación del nombramiento de la profesora señorita Hilda Chen Apuy Espinosa¹ en la cátedra de Euitmia, también llamada “Danza” en la Antigua Escuela de Pedagogía.

La Facultad hace esta recomendación en cumplimiento del artículo 71 del Estatuto Orgánico y reconoce que la señorita Chen Apuy es una excelente servidora de la Universidad con créditos profesionales suficientes para merecer la ratificación que se solicita.”

Se acuerda, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Estatuto Orgánico, ratificar el nombramiento de la Profesora Srta. Hilda Chen Apuy en la cátedra de Euitmia, llamada también “Danza” en la antigua Facultad de Pedagogía.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 09. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Secretario de la Facultad de Educación, Prof. don Rafael Cortés, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario, me permito comunicar a usted que la Facultad de Educación en sesión No. 109 de 5 de octubre conoció de las solicitudes para la ratificación de sus nombramientos presentados por los profesores:

Srta. Evangelina Gamboa Alvarado

en Metodología General. También llamada “métodos en la Educación Primaria”.

Srta. Virginia Herrera Rodríguez

en Métodos y Práctica Docente y

Señor Rafael Cortés Chacón

1 El apellido aparece escrito de ésta forma tanto en tomo de actas original como en el expediente de la sesión. La escritura correcta es “Espinosa”.

en Metodología de las Ciencias también llamada Ciencias en la Educación Primaria.

Las solicitudes de los profesores citados han seguido el trámite que corresponden de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto Orgánico por lo cual la Facultad acordó recomendarlas al Consejo Universitario para la ratificación definitiva haciendo notar que los solicitantes tienen créditos profesionales suficientes para merecer la ratificación de sus respectivos nombramientos.”

Se acuerda ratificar los nombramientos de profesores indicados, con base en el artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Institución.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 10. La Srta. Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Presento respetuosamente a usted las siguientes consultas que deseo sean evacuadas antes de proceder a la convocatoria para el nombramiento de Decano de la Facultad de Educación, período 1963-1966. Dejo a su parecer si la consulta debe ser resuelta por el Consejo Universitario o por el Asesor Legal de la Universidad. En cualquier caso le agradecería mucho interesarse por darme una respuesta lo más pronto posible porque hay implicaciones del asunto en los cálculos necesarios para decidir el número de votos que corresponden a los estudiantes.

1. Si los profesores honorarios tienen derecho a voto en la elección de Decano.
2. Si tiene voto un profesor suplente que ejerció la cátedra durante el primer semestre (cátedra semestral) y no ésta en ejercicio activo en el segundo semestre.
3. Si tiene voto la profesora doña Olga de Ocampo, con contrato de medio tiempo, pero sin lecciones a su cargo.”

La Dra. Gamboa dice: con respecto al caso de la Prof. doña Olga de Ocampo, que fue nombrada profesora de medio tiempo, este cargo lo tenía el año pasado con algunas lecciones; pero este año a solicitud de la propia Facultad se le nombró como tal pero responsable de todo el aspecto técnico de la soda; además tiene a su cargo toda la administración de la soda; prácticamente está trabajando a tiempo completo; su duda en cuanto al voto es porque ella no ejerce un cargo docente, además esta asistiendo a sesiones de Facultad y participa en sus discusiones.

El Lic. Montero dice: en su Facultad hay dos funcionarios administrativos, los directores de los laboratorios, cuyas actividades son puramente profesionales y uno de ellos además, esta íntimamente relacionado con la parte docente, debe preparar los medios y todo lo relacionado con las prácticas, si se autoriza a Educación habría que considerar también a esos dos funcionarios como miembros del Consejo Directivo de su Facultad.

El señor Rector dice: si es un cargo admo. no tiene derecho a voto la señora de Ocampo. Ella en efecto realiza actividades de carácter administrativo.

La situación es muy delicada y podría dar lugar a un conflicto.

La Dra. Gamboa dice: considera, como lo ha dicho el señor Rector que el asunto es delicado; si desde el punto de vista legal está bien se podría interpretar el nombramiento en el sentido de que se trata de un nombramiento administrativo.

El señor Rector dice: el asunto, repite, es delicado; es mejor ser riguroso.

Las funciones que desempeña hoy la señora de Ocampo no son docentes ni de investigación sino administrativas.

El Lic. Sotela dice: que el cargo es eminentemente admo. pero el error estuvo en haber firmado un contrato como profesora de medio tiempo; el acuerdo tomado debe indicar además una modificación a ese contrato señalándose que el puesto es administrativo; el contrato firmado tal y como está es clarísimo; no cabe interpretación, es una profesora de medio tiempo con todos los derechos y obligaciones que él mismo le confiere. Sugiere que se le envíe una copia de ese contrato, y él como Director del Depto. Legal haría las modificaciones necesarias para señalar que el cargo que desempeña dicha Profesora tiene carácter admo. para todos los efectos.

Así se acuerda.

Con respecto a las anteriores consultas se acuerda manifestar que los profesores honorarios, de conformidad con lo que establece el artículo 83 del Estatuto Orgánico tienen voz y voto.

En cuanto a la segunda consulta se acuerda manifestar que sólo los profesores titulares tienen voz y voto y los profesores suplentes que en el momento de verificarse la elección estén ejerciendo una cátedra; o sea que en caso concreto consultado, el profesor no tiene derecho por cuanto en este segundo semestre no está ejerciendo ninguna cátedra.

Comunicar: Facultad, Personal, Legal.

ARTICULO 11. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En la sesión No. 81 celebrada por esta Facultad el 10 de octubre de este año, después de un cuidadoso estudio de los documentos presentados por el nombramiento del Profesor Titular de la Cátedra de Radiología y de la votación correspondiente, se acordó someter a consideración del Consejo Universitario la siguiente terna:

Primer puesto aprobado por mayoría:

Dr. James Fernández Carballo

Segundo puesto aprobado por tres cuartas partes:

Dr. Carlos Cordero Chaverri

Tercer puesto aprobado por unanimidad:

Dr. Carlos A. Blanco Quesada.

Se acompaña el curriculum vitae de los candidatos.”

Se acuerda votar la terna en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector una comunicación en la que sugiere algunas modificaciones al artículo 70 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

El señor Rector sugiere que se incluya como anexo de la presente acta, y que, al mismo tiempo, se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos.

El Dr. Miranda explica cuál es en esencia el contenido de las modificaciones solicitadas. También informa que envió copia de esa comunicación a los señores Decanos.

Se acuerda incluirlo como anexo No.1 de la presente acta y al mismo tiempo enviarlo a consideración de la Comisión de Reglamentos para que ésta haga un estudio muy hondo a la luz de la experiencia que ha tenido la Universidad y de los intereses de todas las Escuelas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Medicina, Dr. don Rodrigo Gutiérrez, la cual dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión ad-hoc para estudiar las necesidades de la Universidad de Costa Rica en materia de foto y cinematografía educacional, me ha autorizado para transcribir a usted las resoluciones tomadas en su última reunión.

Es necesidad impostergable mantener una sección fotográfica anexa al Departamento de Publicaciones, que preste su colaboración a las diversas facultades que desean servirse de las técnicas audio-visuales para la enseñanza, y a los profesores investigadores que requieran de los procedimientos fotográficos para registrar algunas de sus experiencias.

Para realizar la recomendación planteada en el párrafo anterior, la Universidad cuenta con algún equipo fotográfico disperso en las Facultades de Educación, Química, Agronomía, Odontología, Microbiología, Medicina y otras Escuelas.

Existe un local apropiado en el edificio que ocupa el Departamento de Publicaciones.

Algunas Agencias Internacionales han prometido ayuda sustancial para la compra de equipo y materiales fotográficos.

Es indispensable que el Consejo Universitario, de compartir nuestro sentir, proceda al nombramiento de un técnico fotógrafo lo antes posible, ya que con el material que existe en la Universidad, tenemos la seguridad de que los servicios fotográficos a profesores y alumnos mejorarán sustancialmente”.

El Lic. Montero dice: como miembro de la Comisión que tiene en estudio este asunto puede informar que la Comisión se ha estado reuniendo y visitó las instalaciones del Depto. de Publicaciones y consideró que está muy bien instalado; considera que la Universidad debe hacer un esfuerzo para hacer el nombramiento del técnico fotógrafo que iría a ayudar al Director de ese Depto. con lo cual se mejoraría en mucho los problemas que hay con respecto a la confección de folletos y también para la preparación de material didáctico.

El señor Rector dice: considera que el Consejo está de acuerdo en integrar todas las actividades de este tipo, que tienen tanto que ver con la docencia; de ese modo, se aprovecharía el equipo que se encuentra desperdigado por toda la Universidad; en principio podríamos estar de acuerdo con lo propuesto pero tendría que ir a la Comisión para hacer un estudio a la luz de las necesidades y posibilidades económicas que la institución tiene para el próximo año.

El Dr. De Abate dice: que en la petición que se hizo de un préstamo para Ciencias Básicas se ha pensado también en pedir un equipo completo fotográfico y centralizarlo para servicio de toda la Universidad.

El señor Rector sugiere, sin perjuicio de que se pueda obtener financiación como lo indicó el Dr. De Abate, enviar el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisiones de Presupuesto y Dictaminadora.

ARTICULO 14. El Dr. Santos Quirós Naviño, Profesor de la Escuela de Servicio Social, dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Por acuerdo tomado en sesión de Profesores de la Escuela de Servicio Social, me permito presentar a la consideración de Ustedes para su aprobación, la muestra del certificado de asistencia que se otorgará a los participantes en el “Cursillo de Investigación Criminal” dado en la Escuela de Servicio Social, patrocinado por la Misión Militar de los Estados Unidos en nuestro país y por la Dirección General de Investigaciones Criminales a mi cargo.

El cursillo tuvo una duración de 35 horas comprendiendo teoría, práctica, proyecciones cinematográficas, proyecciones de vistas fijas y examen. Se impartió la teoría durante 3 semanas de 7 a 9 de la noche en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y la práctica en la Dirección General de Investigaciones Criminales.

Las materias tratadas fueron:

1 - Organización General	1 horas
2 - Registros y Procedimientos	2 horas
3 - Notas y bosquejos	2 horas
4 - Observación y descripción	2 horas
5 - Patrones de huellas digitales	3 horas
6 - Laminación de huellas digitales	2 horas
7 - Huellas digitales ocultas	2 horas
8 - Introducción a entrevistas	4 horas
9 - Declaraciones y confesiones	2 horas
10 - Uso de informantes	1 hora

11 - Investigación de hurto, robo con violencia y allanamiento	2 horas
12 - Fundición y moldeo	3 horas
13 - Exámenes en el Laboratorio de misceláneos	3 horas
14 - Colección y preservación de pruebas y evidencias	2 horas
15 - Ejercicios prácticos de fundición y moldeo en el terreno	3 horas
16 - Examen	1 hora.

Asistieron al Cursillo de Investigación Criminal:	
Personal de la Dirección General de Investigaciones Criminales	37
Profesores de la Universidad	1
Funcionarios de la Universidad	1
Egresados de la Escuela de Derecho	1
Alumnos de la Escuela de Servicio Social	5
Alumnos de la Escuela de Derecho	15
Alumnos de la Escuela de Ciencias y Letras	1
Funcionarios Judiciales	3
Empleados de Banco	1
Empleados de la I. B. M.	<u>1</u>
Total de personas	66

La entrega de esos certificados de asistencia se hará, si ustedes lo aprueban, el próximo jueves 25 de los corrientes.”

El Li. Montero no le parece que firmen funcionarios que no son universitarios; además debe señalarse el tiempo que duró el curso, es decir, de tal fecha a tal otra, para saber la importancia del curso. En cuanto al rótulo del certificado también considera que debe variarse ya que se trata de un certificado y no de un título, pero tal y como se presenta la muestra parece un título universitario.

El señor Rector dice: considero que el certificado debe ir firmado por el Secretario General y el Director de la Escuela de Servicio Social, únicamente, o bien seguir el mismo camino que se sigue con respecto a los certificados de asistencia que da el Comité de Salud Mental en colaboración con el servicio de Extensión

Cultural de la Universidad; se trata de unas tarjetas pequeñas; en el caso concreto se podría variar el tamaño y que lo firmen las autoridades universitarias que indicó.

La Dra. Gamboa dice: está de acuerdo con la proposición del señor Rector pero que se indique que los cursos fueron patrocinados por la Misión Militar de los Estados Unidos y así no será necesario que los patrocinadores firmen el certificado; también considera necesario revisar el sistema; ha veces se han dado espacio para algunos cursos y después solicitan que sean firmados por el Rector o el Secretario General y los patrocinadores, para acreditar el curso, como en el caso del Curso de Audiovisuales; si ahora se cambia esto parecería muy raro; sería mejor tomar un acuerdo de carácter general para todo tipo de cursillos en el sentido de que se darán certificados de asistencia con el nombre Universidad de Costa Rica en tal caso.

El Sr. Rector dice: le parece muy bien la idea expresada por la Dra. Gamboa y tomar un acuerdo en ese sentido de esa manera se establecerían normas muy claras y precisas.

Después del cambio de impresiones se acuerda autorizar certificados de asistencia para los que asistieron al curso pero en el entendido de que deberá variarse el formato de la muestra indicada para así seguir el mismo procedimiento que se sigue en el caso de los certificados de asistencia que extiende el Comité de Salud Mental y Extensión Cultural de la Universidad; deberá ser firmado únicamente por el Sr. General de la Universidad y el Director de la Escuela de Servicio Social; indicar las entidades que colaboraron con dicho curso e indicar la duración del curso.

Comunicar: Dr. Quirós, Registro.

ARTICULO 15. El señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Conforme nuestra conversación de hace algunos días y en relación con el Seminario Centroamericano sobre Orientación Escolar y Profesional, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala y al cual se refiere su atenta comunicación del 5 de octubre acompañada de la del Director del Consejo Técnico de Educación Nacional de Guatemala, me permito informarle que no habiendo sido posible preparar una ponencia formal como contribución de la Universidad de Costa Rica a aquel evento y considerando por otro lado la necesidad de que en el Seminario se conozca el trabajo que en el campo de orientación se viene realizando en nuestra Casa de Estudios desde 1953, esta Dirección ha remitido, como informé a Ud. verbalmente, una reseña informativa sobre dichos servicios, de la cual me complazco en enviar a Ud. una copia.

Esperando haber cumplido en la mejor forma posible, dentro de las circunstancias, el encargo que Ud. se sirvió hacerme, me es grato repetirme del señor Rector muy atento y seguro servidor.”

La reseña informativa sobre los servicios de Orientación en la Universidad de Costa Rica, preparado por el D. B. O. se incluye como anexo No. 2.

El Sr. Rector dice que el Prof. Coronado le preguntó si podía presentar un trabajo, le manifestó que sí pero después se le avisó que la colaboración que esta Universidad debía enviar debe ser presentada a más tardar en los primeros días del mes de noviembre. En vista de que no hay tiempo para preparar un trabajo el Prof. Coronado elaboró una reseña informativa sobre los servicios de Orientación en la Universidad de Costa Rica, es un asunto puramente informativo como puede verse del documento. Sugiere que se le autorice al Prof. Coronado a enviar esa Reseña y dar explicaciones porque no pudo presentarse una ponencia.

La Dra. Gamboa dice: la Reunión dada la trascendencia del tema es importante; es una lástima que por falta de tiempo, no haya podido participar la Facultad de Educación; sugiere que se diga que en vista de que no se dio tiempo suficiente para prever la participación de la Universidad de Costa Rica, de mejor manera, que sólo se envíe ese informe y pedir excusas por ello.

Se acuerda autorizar al Prof. Coronado a enviar dicha información.

Comunicar: Prof. Coronado.

ARTICULO 16. Ingresa al salón de sesiones el Ing. don Walter Sagot 9:55.

El señor Secretario General en su carácter de Coordinador de la Comisión de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito transcribirle el siguiente acuerdo, tomado por la Comisión de Personal, en sesión celebrada el 17 de octubre del presente año.

“La Comisión de Personal acuerda pasar a resolución del Consejo Universitario, las Acciones de Personal Nos. BO-249 y BO-250, correspondientes a los señores Dr. Óscar Ortiz Ortiz y Dr. Francisco Echeverría Casorla, por cuanto el Reglamento indica que no se puede conceder permiso por más de un año, y el Dr. Ortiz solicita un año más; fuera del que anteriormente se le había concedido, que venció el 17 de octubre de 1962.”

El señor Rector dice: de conformidad con lo que establece el Reglamento de Personal solo un año de permiso puede concederse y ya el Dr. Ortiz disfrutó de un año de permiso. Es conveniente que el Dr. Ortiz siga perteneciendo a la Sección Salud, dado su capacidad como médico, su servicio tan generoso que ha prestado a profesores y alumnos; dando tiempo fuera del que se le había señalado, quizá podría pensarse en una forma de ampliarle el permiso.

El Lic. Montero dice: en la Comisión de Personal estudiamos el problema; pero han llegado comentarios que dicen que en la Universidad uno pide permiso y siempre tiene el puesto cuando regresa. En esa forma, no se refiere al caso concreto sino a otras, manifiestan algunas personas, nunca habrá posibilidad de ascenso.

El Dr. Miranda dice: el Dr. Ortiz es miembro de la Facultad de Medicina y está sumamente ocupado; está de acuerdo con el Lic. Montero; a los puestos debe dársele vuelta si un individuo no puede ejercerlo pues se llama a otro; en otras

Instituciones los permisos son muy rigurosos en cuanto a conceder permisos se refiere.

Se acuerda, acoger la resolución dada por la Comisión de Personal al asunto: de conformidad con lo que establece el Reglamento de Personal no puede otorgársele más permiso al Dr. Ortiz.

Este acuerdo se aplicará a los casos que en el futuro se presenten.

Comunicar: Comisión, Personal.

ARTICULO 17. El señor Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

El Departamento de Bienestar y Orientación ha venido empleando los servicios de algunos estudiantes que han presentado sus solicitudes de empleo en la Bolsa de Trabajo para llevar a cabo el cómputo de los tests que ese Departamento suministra a los posibles estudiantes universitarios para el próximo curso lectivo.

Con el propósito de buscar un procedimiento más formal para efectuar esos nombramientos, ya que se venían haciendo mediante el sistema de requisiciones, han sido propuestos, mediante las acciones de personal que aquí se acompañan los siguientes nombramientos:

RAFAEL ÁNGEL ROJAS	BO-244
CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ GARCÍA	BO-243
JORGE GERARDO MOYA RAMÍREZ	BO-242
EDWIN JIMÉNEZ CHINCHILLA	BO-241

Ahora bien, por cuanto esos trabajos se llevan a cabo en períodos discontinuos, al verdadero propósito de dichos nombramientos es el de obtener su autorización para que las personas antes mencionadas puedan ser llamadas a efectuar esas labores en la fecha en que ello sea necesario, desde luego dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 1962 y el 28 de febrero de 1963, según se indica en los períodos de vigencia de las Acciones de Personal.

Una vez que estos jóvenes hayan sido nombrados, la forma de retribuir sus servicios será mediante el trámite de nuevas Acciones de Personal por trabajo completado; es decir que cada vez que ellos computen un número determinado de tests se les pagará la suma acordada para trabajos de esa naturaleza.”

Se autoriza el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan para hacer efectivos los nombramientos de los Sres. Rafael Ángel Rojas, Carlos Alberto Jiménez García, Jorge Gerardo Moya Ramírez y Edwin Jiménez Chinchilla, para llevar a cabo el cómputo de los tests que el D.B.O. suministra a los posibles estudiantes universitarios para el próximo curso lectivo.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 18. El señor Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Mediante la acción de personal No. CL-974 la Facultad de Ciencias y Letras propone la extensión del nombramiento interino del señor JUAN LUIS ARIAS ARIAS como Oficial Primero de Cinco Octavos de Tiempo en el Departamento de Física y Matemáticas, del 8 de octubre de 1962, al 28 de febrero de 1963.

Por cuanto el Consejo Universitario había autorizado la conversión del Puesto de Oficial Tercero que aparece en el Presupuesto del 8 de agosto al 7 de octubre de 1962 en otro de Oficial Primero de Cinco Octavos de Tiempo-, y el nombramiento temporal del señor Arias Arias en él, a juicio nuestro debe ser ese Alto Organismo el que nuevamente autorice la prórroga a que hemos hecho mención. No obstante dicha extensión procedería, no hasta el 28 de febrero de 1963, como está propuesto en esta Acción, sino hasta el 12 de octubre de 1962, fecha ésta en que termina la incapacidad por maternidad de la persona que ocupa el puesto de Oficial Tercero, en propiedad, que existe en el Departamento mencionado.

Propone también la Facultad de Ciencias y Letras, mediante la Acción de Personal No. CL-975, el traslado de la señora Jeannette Bolaños Paniagua de Villegas del puesto de Oficial Tercera del Departamento de Física y Matemáticas al de Oficial Tercera en el Departamento de Filosofía en sustitución de la señorita María del Carmen Murillo Soto quien se halla con permiso sin sueldo hasta el 18 de enero de 1963.

La dificultad que le apuntamos a dicho traslado es que el puesto de la señorita Murillo Soto no es de Oficial Tercera sino de Oficial Segunda de Medio Tiempo y así está estipulado en el presupuesto vigente. Lo que procede es determinar de dónde podría tomarse la diferencia de $\text{¢}207.00$ por mes que existe entre un Oficial Segundo de Medio Tiempo y un Oficial tercero y ordenar la conversión de dicho puesto notificando de ello a la Contraloría.

La Facultad de Educación, mediante las Acciones de personal números ED-351, ED-354, ED-352 y ED-353 propone ajustes de sueldo de $\text{¢}60.00$ a $\text{¢}70.00$ colones la hora lectiva, pero los profesores de esa Facultad, señoritas Dora Santiesteban Castro, Dinora Sancho Quesada, señor Fernando Centeno Güell y señorita María Dolores García Díaz.

En informe rendido al Consejo cuando los nombramientos de esos profesores para el segundo semestre fueron sugeridos en agosto pasado dijimos: "...Los señores profesores anteriormente mencionados tuvieron a su cuidado esas mismas funciones durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de julio del año en curso. De conformidad con los sueldos estipulados en las Acciones de Personal, devengarán a razón de $\text{¢}70.00$ por hora lectiva; sin embargo, se nos ha informado en el Departamento de Registro que de ellos únicamente la profesora María Dolores García Díaz ha formulado una solicitud para que se le reconozca un título otorgado por un Instituto español de enseñanza, pero aún no ha sido resuelta. En consecuencia hasta tanto esos profesores no registren sus títulos, pareciera que la remuneración que les corresponde debe calcularse con base en $\text{¢}60.00$ por hora lectiva..."

El Consejo acogió favorablemente entonces el informe suministrado por nosotros ya que está de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Escalafón que

estipula un sueldo de ¢70.00 por hora para quienes posean título universitario nacional o hayan sido incorporados a la Universidad de conformidad con el Estatuto Orgánico y ¢60.00 para los demás.

La señorita Decana de la Facultad de Educación quizá pueda ofrecer explicación adicional que justifique la solicitud de Reajuste de sueldo para los estimables profesores que solicita esa Facultad.

Si usted lo tiene a bien, señor Rector, mucho le estimaría hacer las anteriores Acciones del Conocimiento del Consejo Universitario, ya que es a ese Alto Organismo a quien corresponde su resolución.

Suscribe de usted muy atento y seguro servidor.”

El Licenciado Gutiérrez con respecto al punto primero de la comunicación manifiesta que el asunto es muy complicado; que la Señora Bolaños de Villegas, después de cumplir con los tres meses de prueba, comenzó a presentar frecuentemente solicitudes de incapacidad extendidas por la Caja Costarricense del Seguro Social; no ha hecho un resumen del tiempo de permiso que dicha señora ha solicitado; quizá la Oficina de Personal pueda tener ese informe; en todo caso cree que es el empleado que le ha costado más caro a la Universidad en relación con el trabajo que ha desempeñado en el Departamento de Física y Matemáticas; esto no quiere decir que los permisos no sean justificados; pero la verdad es que resultado ser una persona muy enfermiza y coincide, además, con ocupar uno de los puestos que tiene más requerimientos por parte de los estudiantes y profesores. En efecto ese Departamento tiene muchos asuntos que atender y ella es la única; la situación para el Director del Departamento es incomodísima; de tal manera que, con base en uno de los tantos permisos se nombró al Sr. Juan Luis Arias Arias, que es un trabajador insigne, está haciendo en cinco octavos de tiempo muchísimo más, probablemente el doble de lo que hacía la Señora Jeannette Bolaños de Villegas por tiempo completo; pedimos formalmente, el traslado de esta señora a otra dependencia universitaria porque francamente no nos conviene. Sin embargo, el Sr. Secretario General le manifestó que quizá eso podría hacerse el año entrante.

El Sr. Secretario General dice que la Sra. Bolaños de Villegas tiene muchos años de trabajar en la Universidad en varias dependencias.

El Dr. Miranda dice: la Universidad debe sentar pautas en ese sentido. Cómo es posible que la Institución sostenga a un funcionario que sólo problemas le trae?.

Es mil veces mejor pagarle prestaciones y no estar sosteniéndole cuando los servicios que presta no le sirven; respetando el criterio de los jefes superiores, en el caso presente, su opinión es la expresada, es decir, darle la oportunidad que trabaje en otro lugar.

El señor Rector dice: la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras es para trasladar a la Sra. de Villegas al puesto que tenía la Srta. Carmen Murillo Soto, en el Depto. de Filosofía y advirtiendo que esto sería transitorio porque la Srta. Murillo actualmente, con permiso, se hará nuevamente cargo del puesto de Oficial Segunda, de medio tiempo, el primero de marzo del próximo año; sin embargo, esto trae un problema y es que es necesario determinar de dónde podría tomarse

la diferencia de \$207.00 por mes que existe entre un Oficial Segundo de medio tiempo y un Oficial Tercero, de tiempo completo.

El Lic. Gutiérrez sugiere que el nombramiento del Sr. Arias Arias quede aprobado hasta el último de febrero, lo cual no representa erogaciones de presupuesto, y en cuanto a la Sra. de Villegas recuerda que después del último de febrero quedaría cesante porque la Srta. Murillo regresa a su trabajo.

La Dra. Gamboa sugiere que se haga el nombramiento del Sr. Arias pero no hasta el último de febrero, como lo sugiere la Facultad de Ciencias y Letras, sino hasta el último de este mes, y enviar nuevamente el asunto a la Oficina de Personal para que haga un estudio de los servicios de la Sra. de Villegas y que recomiende lo que crea conveniente, de acuerdo con el estudio que hará.

El Lic. Gutiérrez sugiere que el nombramiento del Sr. Arias se haga efectivo hasta el último de noviembre, ya que el mes de octubre está por finalizar.

El Lic. Sotela pregunta por qué se dice que es un funcionario de 5/8?

El Lic. Gutiérrez contesta al Lic. Sotela así: había un sueldo de Oficial Tercero de tiempo completo; se quería traer una persona de primera clase; y se trajo al Sr. Juan Luis Arias A. y el sueldo alcanzaba para 5/8 en tiempo completo. De tal manera que él está haciendo mucho más de lo que hacía la Sra. y en menos tiempo.

El Lic. Sotela dice que le preocupa de dónde surgió eso de 5/8 porque si alguien le hubiera preguntado si en la Universidad podría haber funcionarios de ese período de tiempo, hubiera dicho que no; porque esto no está por ninguna parte reglamentado; hay funcionarios de tiempo completo, de medio tiempo y podrá haber de 3/4, excepcionalmente, y cuando el servicio de la Institución lo exija; en este caso lo que se hizo fue ajustar el servicio a una situación personal ya que el puesto era de tiempo completo pero para pagarle mejor quedó de 5/8 Quién ordenó el cambio? Esto es un mal precedente.

Lo que podría hacerse es un recargo de funciones y no nombrar un nuevo funcionario, no es que critique el hecho de que tengan al funcionario sino que le parece muy raro que el Consejo haya llegado a un subterfugio, realmente, para elevarle el sueldo; ya que lo que se quería era, repite, pagarle mejor sueldo pero con menos tiempo; no está criticando al funcionario, sino a lo que se ha hecho.

El Lic. Gutiérrez explica al Lic. Sotela que fue el propio Consejo Universitario el que autorizó el nombramiento con ese período de tiempo.

El Sr. Rector sugiere que se apruebe el asunto tal y como fue presentado, es decir, nombrar al Sr. Juan Luis Arias hasta el último de febrero y con la clara convicción el Consejo de que no se volverá hacer nombramientos de esta índole; y con respecto a la Sra. de Villegas que se le mantenga en esa nueva posición hasta fines de noviembre, para que, como lo sugirió la Dra. Gamboa, se haga un estudio acerca de las calidades de ella como funcionaria; si de ello resultare que no es eficiente se procedería entonces a separarla del servicio, pero siempre con base en un estudio objetivo y no porque le caiga bien o mal a un funcionario; si seguimos ese camino no habría estabilidad en el personal y la Universidad debe caracterizarse por darle a su personal estabilidad.

El Dr. Miranda dice: va a aprovechar la situación con respecto al período de tiempo de 5/8 para hacer ver que eso es una anarquía; si nos ponemos a analizar la jornada de trabajo de todos los funcionarios universitarios encontramos que no sólo esa situación se presenta sino que hay otra serie de situaciones raras en cuanto a bondad de tiempo, de salarios etc. todo esto es el resultado de la organización administrativa de la Universidad; porque aquí la Oficina de Personal no tiene autonomía, ellos no pueden sentar pautas; el Decano puede venir y presentar una situación al Consejo Universitario que es lógico y que no es conveniente, pero si en ese momento las circunstancias son propicias y la argumentación es convincente el asunto se aprueba; después, cuando las cosas se ven más fríamente, uno se da cuenta de que no debió ser así.

El Sr. Rector dice: la intervención del Sr. Miranda la encuentra muy acertada; no hay duda que existe en la Universidad una anarquía sobre estos aspectos desde hace algún tiempo y, precisamente, por ello es su deseo de ordenar las cosas y tener pautas y normas que se cumplan; y de allí la integración de la Comisión que estudiará todo el sistema administrativo de la Institución para poner fin a toda esa serie de situaciones irregulares.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector. En consecuencia extender el nombramiento del Sr. Juan Luis Arias hasta el último de febrero de 1963 como Oficial Primero de cinco octavos en el Departamento de Física y Matemáticas. En cuanto a la señora Bolaños de Villegas se acuerda trasladarla al Departamento de Filosofía, como Oficial Tercera hasta el último de noviembre; y que la Oficina de Personal haga un estudio objetivo acerca de las calidades que como funcionaria tiene dicha Sra. para entonces el Consejo, con base en el informe pueda resolver en forma definitiva la situación planteada.

Con respecto al punto segundo del Informe de la Oficina de Personal la Dra. Gamboa solicita dejar en suspenso este punto hasta tanto ella pueda aclarar cuál es la situación exacta del asunto, pues de lo informado parece que hay algo irregular en lo que dice esta Oficina y la Secretaría de la Facultad de Educación. Así se acuerda.

Comunicar: Personal, Facultad de Educación, Ciencias y Letras, DAF., Personal.

ARTICULO 19. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. don Luis Torres M. dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, este Departamento se permite en forma muy respetuosa presentar atenta sugerencia, en el sentido de que se estudie la posibilidad de establecer como uno de los requisitos para reconocimiento o incorporación de títulos obtenidos en el exterior, lo siguiente:

‘Toda persona que haya obtenido su título en el exterior y solicite incorporación o reconocimiento por parte de la Universidad de Costa Rica, deberá presentar

certificación debidamente autenticada sobre conducta profesional y social relativa a los tres últimos años. (Esta certificación deberá venir extendida por el representante diplomático o consular de Costa Rica en los lugares de residencia del interesado durante los últimos tres años anteriores a las solicitudes de la incorporación). La certificación debe basarse en las declaraciones rendidas por dos o tres testigos idóneos cuyos nombres se tomen de una lista de personas, presentada por el interesado para ese fin.

Si durante los últimos años anteriores a la solicitud el interesado hubiera residido en C. R., las declaraciones de los testigos deben presentarse al Departamento de Registro de esta Universidad.

El requisito a que hacemos referencia nos parece de mucha importancia especialmente en aquellas profesiones que tienen relación directa con la salud.”

Se acuerda acoger lo sugerido.

Comunicar: registro.

ARTICULO 20. Se toma nota de la comunicación que el señor Director del Departamento de Registro dirige al señor Rector, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el gusto en hacer de su estimable conocimiento que este Departamento ha realizado un estudio sobre la matrícula de 3268 alumnos, a fin de determinar los derechos de matrícula que les corresponde pagar en el cuarto trimestre; los recibos confeccionados ascienden a la suma de ₡155.484.00 y se pondrán al cobro en nuestro Departamento a partir del día 23 de octubre.

Aprovechamos esta oportunidad para distribuir entre todos los estudiantes que concurren a cancelar sus derechos el Calendario Universitario para el año académico de 1963.”

ARTICULO 21. El señor Director Técnico del DAF., Sr. Fernando Murillo, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En algunas oportunidades profesores y funcionarios de la Institución, se han acercado a mi oficina a manifestar su desacuerdo con el procedimiento seguido en el trámite de los quinquenios. Nosotros participamos del punto de vista de ellos.

Por lo general, únicamente se reconoce el quinquenio cuando el profesor lo solicita o es consciente de ese derecho. Esto nos obliga en muchas ocasiones, cancelar hasta dos años de quinquenios no girados.

Es recomendable en este caso que la autorización y pago del quinquenio sea automática. Es decir, que el profesor no requiera acción alguna de su parte para que le reconozcan ese derecho.

El objetivo de esta carta está en sugerir que se le solicite al Director Administrativo revisar el procedimiento y recomendar el sistema automático como camino más viable para la autorización y pago de quinquenios.”

El Lic. Tristán dice que está de acuerdo con lo sugerido por el Sr. Director Técnico del DAF, pero que se complete el acuerdo solicitándose también que se haga una revisión de todas las situaciones; ya que en su caso, el DAF le acaba de liquidar dos años por derechos de quinquenios; y esto podría significar un pasivo muy grande para la Universidad.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Director Técnico del DAF complementando lo solicitado con lo expresado por el Lic. don Fidel Tristán.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 22. El señor Director Admo. de DAF dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la solicitud que hace el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se autorice un presupuesto extraordinario por la suma de ¢9.930.00 destinados a reforzar las partidas de Equipo de Laboratorio con ¢6.620.00 la de Material Didáctico con ¢2.979.00 y la de Mantenimiento y Reparaciones con ¢331.00.

Se financia este presupuesto con el aporte que dio el Instituto de Biología Tropical de \$1.500.00 (Mil quinientos dólares) como compensación por las facilidades ofrecidas al Segundo Seminario Avanzado de Biología Tropical.

Estas partidas serán usadas por el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras.”

Se acuerda autorizar el XIX presupuesto extraordinario por la suma de ¢9.930.00 tal y como lo solicita el DAF.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 23. El señor Director Admo. del DAF don Abel Méndez, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la solicitud que hago para que se autorice una modificación al décimotercer presupuesto extraordinario, con el objeto de traspasar la suma de ¢75.000.00 del edificio de Odontología a la partida de Mobiliario por Administración, a fin de crear la partida de Materiales, para cubrir el pago de la licitación de la madera que debe adquirirse para la confección de los muebles de la Escuela de Odontología y todos los otros materiales que se necesitan.”

Se acuerda autorizar una modificación al Décimotercer Presupuesto Extraordinario para los fines indicados por el Depto. Admo. Financiera.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 24. El Sr. Fernando Murillo, Director Técnico del DAF, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

De acuerdo con los términos de la ley #2988 del 30 de abril pasado la Caja Costarricense de Seguro Social concedió un préstamo a la Universidad por la suma de ¢2.000.000.00 de colones. En fecha reciente la Caja traspasó a la Universidad el monto del préstamo en Bonos del Sistema Bancario Nacional 7% -1959 con el respectivo pacto de retroventa. Una de las cláusulas de dicho pacto establece que el Banco Nacional de Costa Rica se compromete a adquirir los Bonos del préstamo por su valor nominal y en partidas mensuales no menores de ¢600.000.00.

Como la Universidad de Costa Rica para atender los compromisos de la construcción del Edificio de Odontología no requiere una suma mensual tan considerable y con el deseo de obtener el mayor producto por intereses, nosotros le recomendamos, si no tiene inconveniente para ello, dirigirse al Gerente del Banco Nacional de Costa Rica variando el pacto de retroventa en el sentido de que permita a la Universidad ir vendiendo esos Bonos conforme a sus necesidades de caja. He conversado en otras oportunidades con el señor Gerente del Banco Nacional sobre asuntos similares y estoy seguro de que no habrá de parte de él, ninguna objeción. Como usted comprende señor Rector, la finalidad que perseguimos es mantener en dinero efectivo, lo estrictamente necesario para atender los gastos de construcción del edificio de Odontología.”

Se acuerda acoger lo solicitado. Al señor Rector se le encarga hacer las gestiones indicada por el Sr. Murillo.

Comunicar: DAF., Banco Nacional.

ARTICULO 25. Ingresa al salón de sesiones el Representante Estudiantil Sr. Carlos E. Mas 9:35 horas.

El señor don Abel Méndez, Director Admo. del DAF, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación No. 117 “Microbús para Escuela de Medicina”, a la firma Volkswagen de Costa Rica S. A. un microbús tipo No. 221 modelo 1963 por la suma de ¢20.900.00 puesto en Aduana de San José, para entrega inmediata.

Hizo oferta para un microbús de 17 pasajeros la firma Lachner & Sáenz, por el precio de 33.750.00.”

Se acuerda adjudicar la licitación No. 117 “Microbús para Escuela de Medicina” a la firma Volkswagen de Costa Rica S. A. por la suma de ¢20.900.00 con las condiciones indicadas en la comunicación trascrita.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 26. El señor Director Admo. del DAF dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación privada que se formuló para la construcción de una aula en el Hospital San Juan de Dios, para uso de la Escuela de Medicina, a la firma "Construcciones Urbina, por la suma de DOCE MIL COLONES y un plazo de entrega de 45 días.

También hizo oferta el Ingeniero Francisco Castegnaro Cañas, por la suma de ¢14.258.00 y un plazo de entrega de 35 días.

No hubo otras ofertas."

De conformidad con la recomendación que se da se acuerda adjudicar la licitación privada que se formuló para la construcción de un aula en el Hospital San Juan de Dios, para uso de la Escuela de Medicina, a la firma "Construcciones Urbina, por la suma de ¢12.000.00 y un plazo de entrega de 45 días.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 27. El señor Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones Ing. don Jorge E. Padilla, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Me refiero a la construcción del edificio para la Facultad de Odontología y me apresuro a informarle lo siguiente con el fin de evitar inconvenientes y problemas en la construcción de esta obra.

Le ruego, en forma muy atenta, revisar mis comunicaciones números PC-80-62 y PC-84-62, de fechas 20 y 22 de agosto de 1962 respectivamente, dirigidas a usted y que se refieren a la adjudicación de nuestra Licitación Pública No. 113 y de las cuales remití copia a los señores Directores del Departamento de Administración Financiera.

En el penúltimo párrafo de la comunicación en que se analiza la oferta más conveniente para la Universidad de Costa Rica, sugiero, como práctica establecida por la Universidad en la construcción de todos sus edificios, se reserve desde ahora el 5% de ¢590.000.00 para hacerle frente a los imprevistos que demandará la ejecución de esta obra.

Muy respetuosamente deseo aclararle al señor Rector que todas las instituciones importantes de Costa Rica obligan a reservar un 10% (en lugar del 5% sugerido por este Departamento) del costo de la obra que se va a ejecutar para los imprevistos ya comentados anteriormente.

Me he permitido referirme a este asunto para que el Departamento Financiero haga las reservas económicas del caso y en esa forma se sepa a ciencia cierta, al final de la construcción, a cuánto asciende la economía real que puede contar la Universidad de Costa Rica para la ampliación del edificio de Ciencias y Letras, tal como lo dispuso el Consejo Universitario oportunamente.

Además de lo anterior, considero prudente se reserven las partidas correspondientes a lámparas, mobiliario y continuación del Plan Vial.

Estando a la orden del señor Rector para cualquier aclaración de los puntos contenidos en este informe, me suscribo de usted muy atentamente."

Se acuerda acoger lo solicitado. Se enviará copia de esta comunicación y del acuerdo al Depto. de Admo. Financiera para los fines consiguientes.

Comunicar: Planeamiento, DAF.

ARTICULO 28. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Ing. don Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones y que dice así:

“Estimado señor Rector:

Siendo indispensable contratar los servicios profesionales de una firma de ingenieros eléctricos para la supervisión correspondiente en el edificio de Odontología, adjudicado a la firma Carranza y Jiménez Ltda., me permito transcribirle la comunicación de Cañas y Sequeira Ltda.:

“...4 de octubre de 1962. Sr. Arq. Jorge Emilio Padilla Departamento de Planeamiento, Universidad de Costa Rica Estimado Arquitecto Padilla:

De acuerdo con su solicitud verbal, nos permitimos someter a su consideración nuestra propuesta por la supervisión de la instalación eléctrica del edificio de Odontología de la Universidad.

Nuestros honorarios por estos trabajos, siendo para la Universidad de Costa Rica, serían de ¢1.800.00. Sin embargo deseamos hacer notar que conocemos los planos y especificaciones de dicha instalación y que estamos en disposición de hacer estudios para bajar el costo de la instalación en por lo menos ¢10.000.00, subiendo nuestros honorarios a la suma de ¢2.500.00.

Esperando que esta propuesta sea acogida favorablemente, nos es grato reiterarnos de Ud. Attos. y Ss.Ss., CAÑAS Y SEQUEIRA Ltda. f) Ingeniero Rodolfo Sequeira J...”

Como podrá apreciar el señor Rector es muy conveniente para la Universidad de Costa Rica contratar con la firma Cañas y Sequeira Ltda., por la suma de ¢2.500.00, sugerida, la supervisión total de la parte eléctrica del nuevo edificio de Odontología en construcción, máxime cuando dentro de esos mismos honorarios se puede obtener una economía a favor de la Universidad de ¢10.000.00 con mínimum.

Me permito aclararle que la economía en referencia se puede obtener variando el tipo de algunos controles eléctricos, usando otros más económicos y de una eficiencia adecuada.

Mucho agradeceré al Sr. Rector interponga sus buenos oficios para hacer efectivo el nombramiento de los ingenieros eléctricos Rodolfo Sequeira Jenkins y Antonio F. Cañas Mora para que puedan proceder a la mayor brevedad posible a la supervisión eléctrica del edificio de Odontología.”

El Ing. Sagot pregunta si los planes eléctricos de ese edificio se hicieron en el Departamento de Planeamiento? porque esos servicios, lógicamente, debieran haber solicitado antes y no después de hacer la licitación; ahora viene una posible variación de los planos; el contratista puede o no aceptar las variaciones y tiene en ese caso si es más barato, de darle un crédito a la Universidad; lo que siempre es muy discutible y difícil de establecer el valor real de ese cambio; por ahora no

hay más remedio pero que en el futuro estas solicitudes de asistencia técnica deben hacer cuando se están elaborando los planos y no después.

El Sr. Rector sugiere que se le encargue a él para hablar del asunto con el Ing. Padilla y le haga saber las observaciones del Ing. Sagot y de ese modo traería para la próxima sesión, si es posible, un informe más completo del asunto y entonces el Consejo resolvería el asunto. Con base en ideas más concretas.

Así de acuerda.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 29. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Ramírez, 9:45 hs.

Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Ing. don Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Me refiero a la comunicación DAC-1586-62 del 11 de octubre de 1962, suscrita por usted y que se refiere a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión No. 1241, artículo 32, para que este Departamento en asocio de la Facultad de Ciencias y Letras den los pasos necesarios para que la construcción de la “T” en el edificio de esa Facultad quede lista para el curso de 1964.

Al respecto, me permito informarle que siempre ha sido costumbre del Consejo Universitario nombrar una comisión integrada por elementos de la facultad interesada para que redacte un programa de necesidades de planta física de la obra en cuestión. Una vez redactado el programa de necesidades de planta física en referencia, es sometido a la consideración del Consejo Universitario. Debidamente discutido y aprobado dicho programa por el Consejo, éste lo remite al Departamento de Planeamiento y Construcciones para iniciar el respectivo planeamiento.

La razón de tal procedimiento, según mi entender, es evitar variante extemporáneas en la elaboración de planos que puedan afectar el costo de la obra, así como el debilitamiento de las responsabilidades que corresponden a los diferentes funcionarios universitarios en la ejecución de los acuerdos del Consejo. También mucho apreciaré su colaboración para que el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería ejecute a la mayor brevedad posible, tan pronto lo requiera este Departamento, las pruebas del subsuelo donde se levantará la expansión del edificio de Ciencias y Letras.

Con relación a este punto, aprovecho la oportunidad para manifestarle que el Laboratorio citado anteriormente no cuenta con equipo de perforación propiedad de la Universidad de Costa Rica. Debido a tal circunstancia, cada vez que se requieren estudios del subsuelo para una obra universitaria, los funcionarios de dicho laboratorio tienen que aprovechar los lapsos en que los equipos de perforación del Ministerio de Obras Públicas estén desocupados para realizar esos trabajos.

Le he informado lo anterior porque actualmente se están realizando los estudios del subsuelo del sitio donde se construirá el edificio para la Facultad de Bellas Artes, faltando por realizar también los estudios de los subsuelos para los edificios

del Centro de Recreación Estudiantil y el Centro de Enseñanza Vocacional. Estos estudios urgen mucho a este Departamento para poder terminar la elaboración de los planos y especificaciones de los edificios que acabo de comentar.

De modo pues, si usted lo tiene a bien, le agradecería sinceramente interponer sus buenos oficios para obtener del Laboratorio de Ensayo de Materiales las fechas en que los citados estudios de suelos serán entregados a este Departamento, y cuándo le sería posible a dicha dependencia universitaria terminar los estudios para la ampliación del edificio para la Facultad de Ciencias y Letras.

Con la información anterior en mente, le será posible a este Departamento determinar si la disposición del Consejo Universitario en que fija que la obra en cuestión debe quedar lista para el curso de 1964 puede ser factible o no, ya que tal requisito no depende, como usted lo podrá notar, a través de esta extensa explicación, del departamento de Planeamiento y Construcciones.

Estando a la orden del señor Secretario General para cualquier aclaración en este sentido, me suscribo muy atento y seguro servidor.”

El Señor Rector dice: que la Comisión, que señala el Depto. de Planeamiento, es el propio Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y el responsable es el señor Decano; de tal modo que ya éste funcionario y expresó sus puntos de vista que fueron conocidos y aprobados por dicho Consejo Directivo.

El Lic. Gutiérrez dice que la lista de necesidades fue también aprobada por el Consejo Universitario de modo que lo que procede es transmitirle la lista de necesidades tal y como fueron aprobados.

Así se acuerda.

El señor Rector dice con respecto a la colaboración que se requiere para que el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería haga las pruebas del subsuelo donde se levantará la expansión del edificio de Ciencias y Letras, solicita que se le encargue a él de hacer las gestiones pertinentes con el Sr. Ministro de Obras Públicas para ver si es posible obtener ese servicio y equipo necesario para llevar a cabo los trabajos indicados por el Depto. de Planeamiento. En cuanto a la gestión que se hará al Laboratorio de Ensayo propiamente, ésta se tramitará a través de la Dirección de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Ministro de Obras Públicas, Fac. de Ing.

ARTICULO 30. El señor Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, Ing. don Jorge E. Padilla, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a nuestra conversación de hoy sobre la construcción de un incinerador y de un pabellón para reproducir roedores e inocular animales pequeños.

Al respecto debo informarle lo siguiente:

1) El pabellón para inoculación y reproducción de animales comentado anteriormente, puede ubicarse paralelo al actual pabellón de animales de experimentación de la Escuela de Medicina.

2) El incinerador en cuestión puede ubicarse en un área de piso cementado, abierta, que está al final del actual pabellón para animales de experimentación de la Facultad de Medicina.

Con respecto al punto primero, debe aclararle que según conversaciones preliminares que he tenido con los doctores Hunter, Pelón y Davis, dicha construcción puede abarcar una área máxima de 180 metros cuadrados (18 m. de largo por 10 m. de fondo).

Con relación al punto 2), es muy importante considerar que el humo proveniente de las materias en proceso de incineración puede afectar en determinados momentos a determinados edificios y vecindarios, ya que si bien es cierto que las brisas prevalecientes provienen del nor-este, dicho rumbo puede variar en sentido diversos en un mismo día.

Por lo expuesto anteriormente, es recomendable que el futuro incinerador que se tiene en mente instalar, aunque se ponga a funcionar únicamente en las noches, tenga un filtro para humo o cualquier otro dispositivo contemporáneo para evitar el problema que acabo de exponer, máxime si se piensa incinerar cadáveres de animales y materias infectadas de índole varia.

Por último, deseo informarle al señor Rector que este Departamento está elaborando actualmente los siguientes trabajos:

1° Planos completos y especificaciones para licitar y construir el edificio para el Centro de Recreación Estudiantil.

2° Planos completos y especificaciones para licitar y construir el edificio de Bellas Artes.

3° Planos completos y especificaciones para licitar y construir el edificio para Enseñanza Vocacional.

4° Supervisión de la construcción del edificio para Odontología.

5° Estudios preliminares para solucionar la ampliación del edificio de Ciencias y Letras.

6° Estudios preliminares para resolver los problemas que demandarán los edificios de Física y Matemáticas, Biología y Biblioteca.

En caso de que los planes y especificaciones para construir el futuro pabellón de animales requerido por los doctores Hunter y Pelón, tuviera que hacerse a la mayor brevedad posible, le ruego, en forma muy atenta, indicarme qué prioridad debe darle a dichos trabajos con relación a la lista de compromisos enumerados anteriormente y que han sido ordenados por el Consejo Universitario.

Con la debida consideración me permito sugerirle al señor Rector, si lo estima conveniente, consultar previamente al Dr. don Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, sobre este asunto."

El Sr. Rector dice que conversó con el Dr. Hunter y el Ing. Padilla sobre el incinerador parece que la idea del Dr. Hunter es la de instalar un aparato hecho en el país; para asegurar que nuestro campus no se va a perjudicar lo lógico es que se instale un aparato extranjero que costaría el doble de lo que costaría el hecho en el país; cree que el Consejo Universitario, en vista de que se trata de un servicio necesario, dirigirse al Dr. Hunter y en particular al Ing. Padilla para

manifestarle que la instalación del incinerador debe hacerse en las mejores condiciones para evitar problemas con estudiantes, profesores y particulares por los daños que puedan ocasionarles.

El Dr. Miranda dice que este incinerador es para animales: perros, ratones, etc. y que en primer lugar estos son los problemas que se derivan de tener una institución que no es universitaria dentro de la Universidad; por ejemplo el Dr. Hunter le ha solicitado en varias ocasiones que le de más espacio y siempre le ha expresado que no es posible; en segundo lugar, en cuanto al pabellón para inoculación y reproducción de animales no hay problema y puede construirse el pabellón igual para el incinerador pero que se les haga ver que todos los costos de este asunto debe correr por cuenta de ellos; asimismo que el mantenimiento y gastos de operación de estas dependencias deben ser también pagadas por ellos y que nosotros podamos utilizarlas; que en caso de que se presenten problemas ellos serían los encargados de arreglarlos de acuerdo con los informes que den los organismos técnicos de la Universidad; todas estas condiciones deben quedar muy claras para evitar problemas que puedan presentarse con esas instalaciones; también es conveniente que la Universidad pueda decir en cualquier momento que no está de acuerdo con el funcionamiento de esas instalaciones por los defectos que la misma puede señalar.

El Lic. Montero dice: vale la pena hacer notar que esas instalaciones, si ellos se van, quedan a favor de la Universidad y que también la Facultad de Microbiología pueda hacer uso de dichas instalaciones.

El señor Rector sugiere si todos están de acuerdo, que se den las facilidades para la construcción de un incinerador y de un pabellón para reproducir roedores e inocular animales pequeños, en el entendido de que las cosas se hagan dentro de las condiciones óptimas que hoy día pueden hacerse, a fin de evitar graves perjuicios no sólo a la población universitaria sino también a las propiedades y vecinos aledaños; que esas instalaciones quedarán a favor de la Universidad y puedan prestar servicio tanto para la Escuela de Medicina como de la de Microbiología.

La Dra. Gamboa dice: no está segura si estamos tomando una resolución perfecta porque ellos afirman que se producirá un humo que puede dañar los edificios pero no se dice como evitarlo; si decimos que las instalaciones del incinerador se hagan en condiciones óptimas no estamos pidiendo que se evite eso completamente; creo que esto necesita un estudio un poco más hondo; en primer lugar, ellos dicen que ponen equipo nacional en lugar del extranjero, habría que estudiar si realmente lo nacional sustituye perfectamente al extranjero para darle garantía a la Universidad; también habría que preguntarles cómo se evitaría ese humo que daña los edificios cercanos; si esto no lo contestan, considera entonces que no debemos permitir eso; sobre todo si el humo no es solo humo sino que es un mal aliento proveniente de esas instalaciones.

El Sr. Rector dice: después del cambio de impresiones suscitado y dado el giro que había tomado las cosas creía que lo que se iba a hacer era pedir al Dr. Hunter que la instalación si hiciera con equipo extranjero y no con equipo

nacional, el cual no presentaría problemas ni para la población universitaria ni para los vecinos; si el Consejo lo cree conveniente, podría autorizarlo para hablar con el Dr. Hunter en el sentido de que las instalaciones que se instalarán deberán ser extranjeras y en el entendido de que no perjudicarán ni a personas ni a los edificios, en caso contrario no se podría autorizar lo solicitado.

El Ing. Walter Sagot dice: la Facultad de Ingeniería podría colaborar en la elaboración de los especificaciones típicas; se podrían solicitar informes a fabricantes especializados en eso no es nada complicado pero si requiere una chimenea etc. pero lo más prudente sería que esta Escuela sugiera cuáles son las bases mínimas del equipo que se necesita, solicitando información a casas especializadas, ya que el país no tiene experiencia en esta clase de equipo. Sugiere que se pida a la Facultad de Ingeniería hacer ese estudio sobre ese tipo de necesidades mínimas y quizá ya dentro de un mes o mes y medio se tendría ya ese informe.

El señor Rector dice: que con base en la interpretación tan valiosa del Ing. Sagot se podría tomar un acuerdo en el sentido de solicitar a la Facultad de Ingeniería, informándoles del problema, realizar un estudio al respecto, como lo sugirió el Ing. Sagot, con el objeto de que la Universidad pueda gozar de un máximo de garantía en esta clase de negocios y no nos vengan después críticas por parte de la opinión pública.

Así se acuerda.

Con respecto a los trabajos que actualmente está elaborando el Depto. de Planeamiento, se acuerda manifestarle que en vista de la resolución tomada con relación al incinerador, el Consejo manifiesta que ese Departamento puede continuar con los trabajos que hasta ahora se le han encargado, pues en caso de autorizarse la construcción del incinerador, que no ha sido solicitado por la Escuela de Medicina ni aprobado por el Consejo Universitario, quizá este podría realizarse mediante la contratación de esos servicios con empresas contratista particular.

Así se acuerda.

Comunicar: Planeamiento, Fac. de Ingeniería, Dr. Hunter.

ARTICULO 31. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el miércoles 24 a las 8 horas para conocer las Resoluciones de la Tercera Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, dada la urgencia que ese Organismo tiene de una resolución por parte del Consejo Universitario sobre dichas resoluciones.

ARTICULO 32. El Dr. Armando Samper, Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me refiero a su atenta carta de 21 de setiembre, en la que me informa que el Consejo Universitario conoció la nota mía en la cual por su intermedio felicité a la

Universidad de Costa Rica por el Convenio que suscribió con el Ministerio de Agricultura. Me indica que tiene la idea de invitarme a la instalación de la Comisión Mixta compuesta por elementos del Ministerio y de la Universidad de Costa Rica y me comunica su creencia de que nosotros deberíamos pertenecer a esa Comisión como asesores o como elementos funcionales de la misma.

Le agradezco su deseo de que nosotros participemos en tan importante Comisión. Para el Instituto sería un alto honor designar a algún miembro de su personal técnico para que contribuya en condición de asesor. Espero sus noticias para hacer el nombramiento del caso.”

Se toma nota. El señor Rector atenderá el contenido de esta comunicación.

Comunicar:

ARTICULO 33. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Lic. don Carlos A. Caamaño R, Asesor del CSUCA para Estudios Generales, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

No es sino con el ánimo de hacer justicia a un distinguido funcionario de nuestra Universidad, que me permito, quizá abusando de la gentileza del señor Rector, dejar constancia del agrado que experimenté en el SEMINARIO REGIONAL SOBRE EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS EN AMERICA LATINA, recién efectuado en Mendoza, Argentina, y al que concurrí mediante invitación de la UNESCO, por la excelente actuación del Profesor don Efraím Rojas Rojas, Director de nuestra Biblioteca y Delegado de la Universidad de Costa Rica. Su conocimiento en la materia, las brillantes intervenciones que tuvo, el prestigio que ha ganado en un grupo tan sobresaliente de especialistas en ese campo, no sólo le hicieron acreedor a la presidencia del Grupo de Trabajo III (El Seminario se organizó en 6 Grupos de Trabajo), sino a muy señalado reconocimiento de los participantes.

Por lo anterior, no he podido menos que expresar a usted, señor Rector, mi satisfacción, no sólo por el triunfo de un compañero sino por lo que esto significa para el prestigio de nuestra Alma Mater, tan reconocida y respetada en los círculos universitarios del Continente.

Ruego a usted disculparme por el tiempo que, con la presente, restaré a sus múltiples ocupaciones; asimismo aceptar las protestas de mi más distinguida consideración.”

ARTICULO 34. El Dr. Carlos Tunnermann Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por este medio me permito convocar a esa Universidad para las reuniones de las Comisiones Coordinadora y de Estudios Generales, que se llevarán a cabo el próximo mes de noviembre, con sede en la ciudad de San Salvador. (Hotel El Salvador Intercontinental).

La Comisión Coordinadora se reunirá el día 14 y la de Estudios Generales se reunirá a continuación durante los días 16-16 y 17. Hemos programado dichas

reuniones en esta forma, para aprovechar la circunstancia de que varios de los miembros de la Comisión Coordinadora pertenecen también a la Comisión pro Estudios Generales, lo cual permitirá que una vez concluidas las labores de la Comisión Coordinadora por la tarde del día 14, las personas que pertenecen a la Comisión pro Estudios Generales se queden en San Salvador para iniciar el día siguiente las sesiones de la Comisión pro Estudios Generales. De este modo, los miembros de la Comisión Coordinadora deberán llegar a San Salvador el día martes 13 y los que sólo pertenecen a la de Estudios Generales podrán llegar el día miércoles 14. Los delegados que sólo pertenecen a la Comisión Coordinadora podrán regresarse el día jueves 15.

En la reunión de la Comisión Coordinadora se conocerán las solicitudes de regionalidad que aún están pendientes y que fueron devueltas a las Universidades para su reelaboración. También se conocerá de un informe de la Secretaría sobre la situación actual del Plan de Integración.

Para la reunión de la Comisión pro Estudios Generales, el Temario es el que me permito adjuntarle, con el ruego de solicitar a los delegados de esa Universidad la pronta preparación de los trabajos que le fueron encomendados. De estos trabajos deberán llevar 40 copias a San Salvador.

A la reunión de Estudios Generales asistirán los asesores Dres. George R. Waggoner, de la Universidad de Kansas y el Dr. Angel Quintero Alfaro, Subsecretario de Instrucción Pública de Puerto Rico, invitados por el CSUCA.

También estarán presentes los miembros de la Misión de UNESCO que está evaluando actualmente la Facultad de Ciencias y Letras de esta Universidad, Profesores J. H. Terlingen, de la Universidad de Nimegue (Holanda) J. Labbens, de la Universidad de Lyon (Francia) y Wnislw R. Hatch, de la Universidad de Boston.

Como en otras oportunidades, la Secretaría Permanente del CSUCA cubrirá los gastos de traslado y permanencia de los señores delegados y la Universidad de El Salvador, sede de las reuniones, los de secretariado.

Rogándole poner esta convocatoria en conocimiento de los delegados de esa Universidad a ambas reuniones, saludo a usted y me suscribo atento y seguro servidor.”

El Temario es el siguiente:

- “1) Admisión, selección y orientación estudiantiles
(Encargado a la Universidad de Costa Rica)
- 2) Relaciones entre profesores y alumnos en la enseñanza de Estudios Generales: distribución del tiempo dedicado a las actividades docentes.
(Cada Universidad presentará un informe).
- 3) Los Estudios Generales y la enseñanza secundaria (Cada Universidad presentará un informe)
- 4) La docencia en forma de investigación en los Estudios Generales
(Encargado a la Universidad de San Carlos de Guatemala)
- 5) Informes de los miembros de la Comisión que visitarán las Universidades de Puerto Rico - Chicago - El Valle y Concepción.”

El Lic. Gutiérrez dice que los trabajos que se le encargaron a la Facultad de Ciencias y Letras ya están listos.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 35. El Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Fundación Ford ha comunicado a esta Secretaría la aprobación de una donación por \$200.000.00 para la Universidad Nacional de Nicaragua.

Dicha donación será para reforzar los proyectos de la aludida Universidad conducentes a establecer en 1963 un ciclo de Estudios Generales y concentrar la docencia de las ciencias básicas en Departamentos Centrales, de acuerdo con la Reforma Académica de las Universidades Centroamericanas que el CSUCA auspicia, como parte del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana.

Al comunicar a usted lo anterior me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor.”

Se toma nota de la información.

ARTICULO 36. Los señores Fernando Fonseca V., y José R. Garita S. Presidente y Secretario Asuntos Nacionales de la FEUCR, dirigen al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con fecha 6 de setiembre próximo pasado le cursamos carta exponiéndole un plan para que los alumnos que quieran del 1o. Año de la Facultad de Ciencias y Letras fueran los encargados de efectuar la información necesaria que dieran el Departamento de Registro, el Departamento de Bienestar y Orientación y la FEUCR a los estudiantes de V Año de los Colegios y que se matricularán en la Universidad el año entrante.

El Consejo Universitario se manifestó de acuerdo y en carta del 13 de setiembre pasada dirigida al Presidente de la FEUCR, así se lo comunicaba, y de donde se desprendía la idea que el coordinador de dicho plan sería la Federación. Pero, debido a que el D.B.O. se encuentra en mayores posibilidades para coordinar dicho plan y es con quien hemos tenido las conversaciones necesarias, respetuosamente pedimos al Consejo Universitario autorice al Departamento de Bienestar y Orientación para que sea el coordinador del plan, quedando la Federación de Estudiantes Universitarios como auxiliar. Lo anterior lo solicitamos para obtener mayor facilidad de operación.”

Se acuerda autorizar lo solicitado. En consecuencia el artículo 20 de la sesión 1241 queda modificado por este acuerdo.

Comunicar: D.B.O., FEUCR.

ARTICULO 37. Se retira de la sesión el Dr. Miranda 10: horas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dirige al señor Rector una comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Para su conocimiento y lo que juzgue conveniente disponer, envío fotocopia de la comunicación del 1o. de octubre actual, del señor Doctor Pablo González Casanova, Presidente del Comité Directivo de FLACSO y CENTRO, relacionada con la III Asamblea Consultiva del Centro Latino Americano de Ciencias Sociales y la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales.”

Se adjunta la fotocopia indicada.

El señor Rector dice: envían otros documentos muy importantes; no dicen si ellos cubren los gastos; en todo caso, la Universidad no podría designar un delegado dada su difícil situación económica. Cree que el Lic. don Oscar Chaves asistirá a esa reunión como Vice Presidente de FLACSO.

Se acuerda manifestar que la Universidad no podrá nombrar ningún delegado a tan importante evento por su situación económica actual.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 38. El Lic. don Wilburg Jiménez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado Carlos:

Gracias a la gentileza que tuvo Fernando Murillo me ha enterado del estudio que él realizó sobre el “Programa Financiero de la Universidad de Costa Rica”, institución a la que sabes quiero entrañablemente razón por la cual a pesar de no pertenecer más formalmente a ella me sigo interesando por todos sus asuntos.

A ello obedece esta nota, de carácter personal, pues al leer el informe financiero han venido a mi mente recuerdos sobre algunas de las inquietudes que juntos discutimos con nuestro bien recordado y querido Rodrigo y contigo últimamente en el seno del Consejo y de su Comisión de Presupuesto.

Como lo manifesté en varias oportunidades soy de los que consideran que la educación, en sus tres niveles fundamentales, es una oportunidad que debe tenerla en nuestro país todo niño al nacer, pero para lograrlo de manera eficiente se requieren muchos recursos que el Estado difícilmente podrá suministrar mientras se mantengan las actuales condiciones de subdesarrollo en que nos desenvolvemos.

Por eso, la educación superior, debe ser selectiva por capacidades, o bien debe haber un gran sentimiento social nacional para contribuir más intensamente para que el Estado pueda contar con mayores recursos que dedicar a ese propósito.

De allí que me pareciese tan interesante, racional y con proyecciones muy importantes la idea del común amigo Rodrigo Gutiérrez, en el sentido de que un medio para lograr directamente aquella contribución social era elevando la matrícula por asistencia, en proporción a los recursos económicos de los padres y con excepciones pobreza, distinción en los estudios, número de hijos atendiendo estudios universitarios, etc.

Valdría la pena Carlos, que con el motor inextinguible de tu dinamismo y cariño por el Alma Mater, revivieras el estudio de esa propuesta, que si mal no recuerdo se había ya asignado a una Comisión.”

Se acuerda aceptar la colaboración y expresarle las gracias por tan valioso ofrecimiento.

Comunicar: Lic Jiménez.

ARTICULO 39. El señor Prof. Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 322 del señor GERARDO VAN WILPE BOERS, de nacionalidad holandesa, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de Ingeniero extendido a su nombre por el Instituto del Estado, de Maguncia, Alemania.

El edicto correspondiente fue publicado en “la Gaceta” del 24 de abril de 1962 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

El Departamento de Bienestar y Orientación rindió informe favorable.

La Facultad de Ingeniería en sesión celebrada el 25 de setiembre recomendó no reconocer el título al señor Van Wilpe porque efectuó los estudios en una escuela de Ingeniería Alemana y no en una Universidad Técnica (que otorga el título de Ingeniero Diplomado). Además el interesado no presentó todos los documentos que indica el Reglamento correspondiente.

El Departamento de Registro acoge el informe de la Facultad de Ingeniería y recomienda no reconocer el título referido.

De conformidad con las disposiciones vigentes nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

De conformidad con la recomendación que se hace se acuerda no reconocer el título de Ingeniero extendido a nombre del Sr. Gerardo Van Wilpe Boers, por el Instituto del Estado, de Maguncia, Alemania.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 40. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. don Luis Torres, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector;

Conforme lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión No. 1239 del 26 de setiembre, artículo 5, tenemos el agrado de acompañarle el expediente No.344 del señor JOSE ANGEL AGÜERO FERRIN, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Doctor en Farmacia” extendido a su nombre por la Universidad de La Habana, Cuba.

Hemos revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, Costa Rica no tiene suscrito ningún tratado sobre ejercicio de profesiones liberales con dicho país.

El primer edector fue publicado en "La Gaceta" del 2 de setiembre de 1962, y durante los cinco días posteriores a esa fecha este Departamento no recibió escrito alguno sobre la vida y costumbres del señor Agüero.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Farmacia sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes, conforme lo determine el Reglamento de la Escuela, o en su defecto el Consejo Universitario.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario."

De conformidad con la recomendación que se da, se acuerda reconocer el título de "Doctor en farmacia", extendido al Sr. José Angel Agüero Ferrin, por la Universidad de La Habana, Cuba, mediante la presentación de los exámenes correspondientes, conforme lo determine la Facultad.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 41. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 3 del acta de la sesión 1241 que se refiere a un adendum al documento que fuera enviado por la Facultad de Microbiología al Consejo, en relación a las necesidades de la Facultad para los próximos cinco años en cuanto a profesores de medio tiempo y tiempo completo.

El Lic. Montero dice que si alguno de los señores miembros del Consejo tiene dudas al respecto con mucho gusto la aclararía; que el documento se divide en dos partes importantes; una que se refiere a las cátedras que tienen una situación especial deben ser departamentalizadas y que pertenecen específicamente a la Facultad de Medicina; y otra parte que es el addendum al documento ya presentado sobre la necesidad de profesores de medio tiempo y de tiempo completo.

El señor Rector dice: que parte de este documento debe ser estudiado por la Comisión de Planes de Estudios tal y como se dispuso en la sesión 1241 artículo 15, de ese modo podría tenerse un cambio de impresiones con personeros de las Facultades interesadas, invitándoseles a reuniones; así cuando el asunto venga al Consejo esté bien estudiado.

El Lic. Montero está de acuerdo en que el asunto se envíe a la Comisión y que se le invite a la reunión pero le preocupa el tiempo, pues la Facultad solicita que la departamentalización de esas cátedras se haga efectiva a partir del próximo curso lectivo de 1963.

El Dr. De Abate sugiere que la segunda parte del documento se envíe a estudio de la Comisión que informó sobre las necesidades de Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo; que además se nombre al Lic. don Fidel Tristán miembro de dicha Comisión ya que anteriormente figuraba el Lic. Jiménez C. y quien no pudo asistir a la reunión.

Se acuerda nombrar al Lic. Tristán miembro de la Comisión que estudia las necesidades de Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo completo para un período de diez años. Los otros miembros de esta Comisión son: la Dra. Gamboa, el Dr. De Abate.

Comunicar: Comisión, Lic. Tristán.

ARTICULO 42. Ingresar al salón de sesiones el Sr. Ministro de Educación 10:40 horas.

El Sr. Director del Depto. Legal, Lic. don Rogelio Sotela, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En cumplimiento del acuerdo del Consejo, art. 12 sesión 1241 informo sobre el caso del Lic. Alejandro Acevedo:

El Contrato con STICA que firmó la Universidad, dice, como bien lo apunta el solicitante, en una de sus cláusulas lo siguiente:

“El personal de laboratorio pasará a la Universidad de Costa Rica con todos los derechos y privilegios de que disfrutaban los empleados de ESTA”.

La obligación adquirida por la Universidad no fue respetar los derechos y privilegios que los funcionarios de STICA tuvieran con su antiguo patrono, sino que adquirirían los derechos y privilegios que la Universidad confiere a sus empleados. (Asistencia del D.B.O. seguro universitario, 13 avo. mes, vacaciones en el plazo reglamentario, aumento por quinquenios etc. (especialmente inamovilidad mientras no vaya contra la docencia).

Ahora bien, los quinquenios son ciertamente un derecho que corresponderá obtener al Lic. Acevedo, pero una vez que cumpla el plazo de servicio a la Universidad. No puede ser de otra manera en vista de lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de Escalafón que establece:

“Los años de servicio se contarán a partir de la fecha de ingreso a la Universidad...”

Por otra parte, no debe olvidarse que la Universidad ha sido muy estricta en la aplicación de los quinquenios, que ha negado –quizás con injusticia manifiesta– a los profesores de las antiguas Escuelas de Derecho y Farmacia por el tiempo que laboraron a su servicio antes de 1941.

La única forma de atender la petición del Lic. Acevedo sería a base de una reforma del Reglamento aludido, si es que el Consejo estimara procedente tal medida.”

El Lic. Gutiérrez dice: quiero referirme a algo relacionado con esto; está de acuerdo con los conceptos emitidos, pero sucede que cuando se incorporó el Laboratorio a la Universidad se le dio a ésta una partida para el pago de prestaciones; ese fondo, según se le ha informado, parece que no se les dio a los funcionarios porque iban a seguir trabajando acá ni se les adjudicó en su fondo de patrimonios y jubilaciones; en este aspecto creo que tiene razón en su reclamo; es decir, que se le adjudique esa suma porque realmente corresponde a

prestaciones laborales; según entiendo ese fondo fue a parar a los fondos comunes de la Universidad.

El Lic. Sotela dice: debo adicionar el informe escrito en el sentido de que no se refirió a este aspecto de la suma recibida por la Universidad para el pago de prestaciones laborales porque, en primer lugar, es otra cosa y no tiene nada que ver con los quinquenios, y, en segundo lugar, porque hay un informe presentado hace algún tiempo, por el Departamento en el que recuerda en este sentido: ya se había hecho gestión para que se aplicará a la cuenta patrimonial de los empleados de STICA esa suma, pero el informe fue negativo, porque lo que dice el contrato con Stica muy claramente es que ese organismo dió a la Universidad la suma de ¢75.000.00 para responder al pago de las prestaciones laborales de los trabajadores; la Universidad, entonces, ha asumido una obligación grave, seria, que es eventual, ciertamente, ya que puede o no presentarse; pero eso depende del momento en que se vaya a prescindir de los servicios de un servidor de esos, pero si se llegare a presentar esa coyuntura, la Universidad tendría que hacer un desembolso de manera, pues, que esa suma está respondiendo, ahora confundida en los fondos comunes de la Institución, pero con la obligación de pagar prestaciones a esos servidores, de manera que no puede dársele otro destino.

El Lic. Gutiérrez dice que existe una situación muy similar con el patrimonio de todos los profesores y funcionarios de la Universidad; que la parte que corresponde a la cuota que da la Universidad queda respondiendo por eventuales prestaciones. En mi criterio correspondería hacer lo mismo: que ese fondo quede respondiendo para prestaciones pero que además estén integrados a esa cuenta; de otra manera estaríamos en un régimen distinto del que rige para los otros funcionarios de la Universidad.

El señor Rector dice: que está de acuerdo con el informe del Depto. y cree que lo que debe hacerse es aceptarlo. Con respecto a las observaciones del Lic. Gutiérrez solicita al Lic. Sotela dar su opinión al respecto.

El Lic. Sotela dice: el origen del aporte universitario viene del servicio prestado a la Universidad; cada mes de salario, la Universidad le aporta al funcionario un 5%; y esto también se ha venido haciendo con esos otros funcionarios; la partida de los ¢75.000.00 no tiene origen en el trabajo sino en un contrato entre la Universidad y STICA porque se dijo que esa suma se daba a la Universidad para responder del traslado de los empleados de aquella y la obligación de pagarles la cesantía; con ese dinero la Universidad hace lo que quiere y ha asumido una obligación; no ha sido para repartirla entre los empleados ni para incluirla en sus fondos patrimoniales sino para respaldarse en el caso de que se presentara el caso de despedir a un empleado.

El Lic. Gutiérrez hace dos observaciones a lo expresado por el Lic. Sotela; una, se dice que esa suma se originó en un contrato, claro que se originó en un contrato pero el motivo detrás de ese contrato es reconocerle a los trabajadores que pasaban a la Universidad los derechos laborales que habían adquirido durante el tiempo de servicio con Stica; por otra parte, si la Universidad no tuviera que pagar

esas prestaciones, entonces no se encontraría aún el caso de que se habría enriquecido sin causa porque lo que se estaría haciendo es un negocio a base de correr un riesgo; no ve que esa actitud sea muy clara de parte de la Universidad; la otra forma; sería aplicar un criterio que ya existe para todos los funcionarios de la Universidad, aplicarlo en este caso, y decir que ese dinero que responde al trabajo de estos funcionarios, aunque no haya sido dentro de la Universidad, les sea asignados a ellos en su cuenta patrimonial con la advertencia de que responde en primer lugar, en una eventualidad, para el pago de prestaciones.

El señor Ministro de Educación dice: comprende la preocupación del Lic. Gutiérrez de evitar que se produzcan situaciones disímiles dentro del sistema; pero en realidad, como lo ha expresado el Lic. Sotela, en realidad esa suma que se traspasó a la Universidad, es para hacer frente, ya fuera por despido que se produjera inmediatamente después que se hizo el traspaso o bien con el transcurso del contrato, al pago de prestaciones a los nuevos servidores incluyendo el tiempo que estuvieron fuera de la Universidad; el “modus operandi” de la cuestión es secundaria porque la Universidad puede recibir esa suma en su patrimonio total o en otra forma pero siempre estaría respondiendo el pago de prestaciones de esos funcionarios. Lo que está claro es que la Universidad en cualquier despido de esos servidores debe cubrir, inclusive, el tiempo servido fuera de la Universidad y para ello recibió la suma indicada, a cubrirle sus prestaciones.

El Prof. Portuguez dice: como miembro de la Junta Administradora y respondiendo a las palabras dichas por el Lic. Gutiérrez de que el asunto sería un negocio para la Junta, desea manifestarle que por el contrario, ello sería un mal negocio ya que esta entidad no tiene los fondos en depósito sino que estos responden a otro fin como es para la futura pensión del servidor universitario y desde luego los cálculos actuariales están hechos a base de lo que aporta cada servidor; si esa suma se incluye dentro de estos fondos quedaría sin cubrir una suma igual y entonces ello podría afectar los cálculos actuariales ya hechos.

El Lic. Gutiérrez dice que se da por satisfecho con las explicaciones dadas.

Después del cambio de impresiones consignados se acuerda acoger el informe rendido por el Depto. Legal en el caso del Prof. Acevedo.

Comunicar: interesados, DAF., Personal.

ARTICULO 43. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión 1241.

ARTICULO 44. Se aprueba el acta de la sesión 1242 con la siguiente aclaración solicitada por el Lic. don Rogelio Sotela: página 16, línea 26, antes de la palabra “manifestó” léase el párrafo siguiente “se pronunciaron en contra”....

ARTICULO 45. El señor Decano de la Facultad de Agronomía Ing. don Luis A. Salas solicita se fije la fecha en que los profesores investigadores, bajo contrato, deben presentar sus informes anuales al Decano.

El Ing. Salas dice: algunos profesores de Tiempo Completo de su Facultad consideran conveniente que los informes que deban presentar puedan hacer o sino en la fecha que lo hacemos los Decanos por lo menos a fines de diciembre, ya que los trabajos de investigación no pueden concluirlos antes; si ello no se puede los informes serían incompletos.

El Lic. Gutiérrez dice que el problema de la solicitud es que en el mes de enero se discute la renovación de los contratos y para eso ha debido haber un estudio del organismo que le corresponda sobre el trabajo del profesor; de ahí que se dió de tiempo, según lo señala el reglamento respectivo el último de octubre, dejando dos meses para realizar ese estudio.

La Dra. Gamboa sugiere que se presente un prospecto de lo que han hecho, y que en diciembre presenten otro informe, para efectos de análisis más completo.

El señor Rector sugiere que el 30 de octubre se presente un informe con el objeto de poder tener elementos de juicio sobre el trabajo realizado y sin perjuicio de que no solo a fines de diciembre sino en cualquier momento del año puede presentarse un trabajo quizá más completo.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda manifestar a la Facultad de Agronomía que de conformidad con el Reglamento los informes de los Profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo deben presentarse el 30 de octubre, pero que si para esa fecha no lo han terminado podrían presentar un prospecto del trabajo realizado durante el año, sin perjuicio de que en cualquier momento después de la fecha indicada pueda presentarse un informe más completo; que es necesario tener esos informes por cuanto en el mes de enero el Consejo debe conocerlos para proceder a la renovación o no de sus contratos.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 46. El Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia solicita se envíe una comunicación al Dr. Hunter para manifestarle el agradecimiento del Consejo por el extractor que prestó a su Escuela.

Así se acuerda.

Comunicar: Dr. Hunter.

ARTICULO 47. El Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Walter Sagot, solicita muy atentamente se pida a la Comisión de Planes de Estudios y Programas informar sobre el plan de estudios aprobado por su Facultad para el III año el cual se pondrá en vigencia en el próximo curso lectivo de 1963.

El Sr. Secretario General dice que en la sesión que mañana celebrará dicha Comisión se tratará este asunto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 48. El Ing. don Walter Sagot, Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, solicita que se informe sobre el Reglamento para el funcionamiento del Laboratorio de Ensayo de Materiales. Dice que se están elaborando unos artículos para unos contratos con el ICE y SNAA etc. unos memoranda para

presentarlos a consideración del Consejo; pero hacemos referencia a ese Reglamento el cual fue presentado aquí pero no se dio ninguna resolución oficial. Pregunta si puede presentar el asunto como si no se hubiera presentado. El señor Rector le dice que lo presente y después se determinará lo que corresponda.

Comunicar: Facultad.

A las once horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO No. 1
SESION No. 1244

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
18 de octubre de 1962.

Señor Profesor
don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
Presente.

Muy estimado señor Rector:

Durante la corta pero nutrida experiencia que ha tendido desde su fundación la Facultad de Medicina en el Consejo Universitario, ha podido apreciar que el crecimiento de las facultades aisladamente y la madurez académica y administrativa de cada una de ellas debe tomarse muy en cuenta para ir fortaleciendo progresivamente su autodeterminación.

Uno de los aspectos que más ha merecido nuestra atención es el referente al nombramiento de los Profesores Titulares y Suplentes, regulado actualmente por el artículo 70 de nuestro Estatuto Orgánico.

Existe en nuestra Facultad una fuerte corriente de opinión en el sentido de que son las Facultades o Departamentos las que están mejor preparadas para juzgar los méritos de las personas de su misma especialidad, y que por lo tanto, la atribución que tiene el Consejo Universitario un cuerpo heterogéneo, para variar las preferencias de las facultades o departamentos, debe ser revisado.

Por esta razón la Facultad aprobó en su sesión No. 80 artículo XII, un plan de modificación al Estatuto Orgánico, para que sea sometido a la consideración del Consejo Universitario.

Modificaciones propuestas al artículo 70:

“...en el inciso ch), después de donde dice:...”deberá integrar las ternas del caso”, se agregará: “colocando a los candidatos en el orden estricto de conveniencia para la Facultad o Departamento según proceda. El resto del inciso permanecerá igual.

Inciso h) Se remodelará así: Si la terna hubiese sido integrada en la Facultad, el Departamento o la Escuela Anexa, por más de las tres cuartas partes de sus miembros presentes o por unanimidad, el Consejo Universitario ratificará el nombre del primero de la terna. En aquellos casos en que la integración de la terna no contó con el número de votos especificado anteriormente, y si el Consejo Universitario estuviera en desacuerdo con la Facultad en cuanto al orden que ocuparen los candidatos, o si resultare electo en la votación llevada a cabo el 2 o 3 de la terna, el Consejo devolverá la terna en la Facultad haciendo las objeciones del caso al primer nombre y dando las razones que tuviera para considerar que el segundo o tercero de la terna son más convenientes a los intereses de la

Universidad. Conocida por la Facultad respectiva la exposición de los motivos que tuvo el Consejo Universitario para devolverle la terna o las objeciones para el primer nombre de la misma, la Facultad procederá a repetir la votación. Si en esta segunda votación la terna es integrada por las tres cuartas partes o más de los votos presentes, el Consejo Universitario ratificará el primer nombre de la terna. Si la terna es integrada en la Facultad por votos que van desde la simple mayoría hasta las tres cuartas partes de los votos presentes, se requerirán por lo menos las tres cuartas partes de los miembros presentes del Consejo para nombrar el segundo o tercero de la terna. Si esta mayoría no se alcanza, quedará automáticamente nombrado el primero de la terna. Sin otro particular quedamos de ustedes atentos y seguros servidores, F) Mario Miranda Gutiérrez, Decano Facultad Medicina, doctor Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Vice Decano Facultad Medicina...”

Con el único propósito de ahorrar tiempo en el conocimiento de este Proyecto de modificación al Estatuto, por parte de los miembros del Consejo Universitario, nos hemos permitido enviarles copias de esta comunicación.

Me suscribo del señor Rector muy atentamente,

F) DR. MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ
Decano Facultad de Medicina

ANEXO No. 2
SESION No. 1244

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Establecimiento de los Servicios:

En el año de 1953 (marzo) el Consejo Universitario dispuso establecer en forma experimental, un servicio de Orientación en la Facultad de Pedagogía. Ese servicio se puso a cargo del Profesor de Higiene Mental y Psicología de dicha Facultad, Mariano L. Coronado, quien realizó estudios de Orientación en el American Institute of Family Relations, de California (EE.UU. de A.).

Se llevó a cabo una encuesta sobre distintas clases de problemas entre los estudiantes de todas las Escuelas (fue contestada por 1076 personas).

En vista del resultado de dicha encuesta, que mostró la existencia de numerosos problemas emocionales, sociales, de salud, económicos, académicos, etc., y de la abundante demanda hacia el servicio de orientación, en agosto del mismo año el Consejo dispuso que se estudiara la posibilidad de establecer un Departamento de Bienestar y Orientación para toda la población universitaria.

El Consejo integró una Comisión para hacer ese estudio y ella formuló un proyecto, el cual se sometió al Consejo. El Profesor Coronado fue a los Estados Unidos y pasó tres meses estudiando los servicios de Orientación, Salud y Vida Estudiantil en cinco de las mejores universidades.

En Marzo 1o. de 1954 quedó organizado el Departamento de Bienestar y Orientación, dentro del cual se agruparon los servicios siguientes: Orientación (vocacional y personal), Salud, Educación Física, alojamiento, asistencia económica, supervisión de restaurantes y actividades de la Vida estudiantil.

Esos servicios vienen funcionando desde aquella fecha hasta hoy, como se explica en el folleto que acompaña a este informe.

La demanda creciente de los servicios así como el aumento de nuestra población universitaria, la cual ha duplicado su tamaño, ha hecho necesaria la expansión gradual del personal y demás recursos del Departamento.

LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.

Desde el principio se obtuvo personal capacitado, a tiempo completo, para dar los servicios de orientación en los campos siguientes:

Orientación Vocacional:

Entendemos por ésta la ayuda que se ofrece a estudiantes de cualquier nivel para elegir una carrera profesional o un trabajo en nivel inferior al universitario.

Esta ayuda se basa en los resultados de un test apropiado (Lee Thorpe, Strong, Kuder, etc.) y otra información pertinente que se da por personas con la preparación adecuada.

La orientación vocacional la da el Departamento no solamente a los estudiantes universitarios sino además a todos los estudiantes del país al finalizar su

Educación Media (Bachillerato) que lo deseen. Actualmente se atienden cerca de 1500 entrevistas por año en sólo esta clase de servicio.

Orientación Personal:

Esta incluye toda clase de problemas personales, tales como: desadaptación social, perturbaciones emocionales y de la conducta, problemas familiares, bajo rendimiento en sus estudios, etc. etc.

Para este servicio se emplea una amplia variedad de pruebas psicológicas (T.A.T., MMPI, TOIS, Bernreuter, etc.)

El Servicio de Orientación está coordinado con el Salud (Sección de Servicios Médicos) y cuando es preciso se refiere algún caso al especialista.

Algunas veces participan también otras Secciones en colaboración con los orientadores.

Servicio a la Comunidad:

Desde que fueron establecidos los servicios de Orientación en la Universidad, la comunidad costarricense recurrió a ellos en solicitud de ayuda para una gran variedad de problemas, incluyendo dificultades conyugales, niños problema, desajustes de la adolescencia, perturbaciones emocionales y desórdenes de la conducta, etc. Estos servicios se ofrecen gratuitamente.

Además se da a algunas Instituciones Autónomas del Estado (Bancos, Instituto Nacional de Seguros, Escuela de Enfermería, etc.) servicio técnico (a base de psicometría) para la selección de su Personal. Igual colaboración se da a la Oficina de Personal de la Universidad para nombrar su personal administrativo auxiliar.

Los Liceos de la capital frecuentemente nos refieren casos de estudiantes para recibir servicios de Orientación personal.

Por disposición reciente del Consejo Universitario, todos los estudiantes que pierdan una materia por segunda vez, son llamados por el Departamento para darles los servicios de orientación que sean precisos, a fin de mejorar en rendimiento académico. Como es sabido, en ese problema inciden muy diversas causas tales como: mala salud, hábitos de estudio deficientes, problemas personales muy diversos, etc. Todos ellos son referidos a la Sección de Salud para un examen de rutina.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN

Orientación personal y vocacional
para universitarios y comunidad-
costarricense

Orientación vocacional para
estudiantes de Vto. año de los
Liceos del país

Año	Tests Aplicados	Entrevistas	Tests Aplicados	Entrevistas
1954	204	284	1045	271
1955	1067	328	1256	447
1956	1481	240	1446	470
1957	2286	431	1600	455
1958	2554	1136	1925	844
1959	2714	997	2560	1203
1960	1497	936	2350	1106
1961	2222	963	2479	1172
1962	2659	745	2405	821
(1° semestre)				

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 46, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.